



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEGUNDA ÉPOCA

9 DE JULIO DE 2002

No. 92

ÍNDICE

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO NÚMERO 047/2002 DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL 2

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONVENIO DE COORDINACIÓN 2002, QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA REPRESENTADA POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA C. ALEJANDRO GERTZ MANERO, ASISTIDO POR LA C. GLORIA BRASDEFER HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR CONDUCTO DEL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO, POR LOS CC. JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI, CARLOS MANUEL URZUA MACÍAS, BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ Y MARCELO EBRARD CASAUBÓN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL AÑO 2002, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS 5

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 13

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA NOTARIA 27 DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO TITULAR ES LA LICENCIADA MILDRED M. NOVELO RIVAS 15

Continuación en la Pág. 83

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**ACUERDO NÚMERO 047/2002 DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**)

**ACUERDO NÚMERO 047/2002 DEL PLENO DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

México, Distrito Federal, a veinte de junio de dos mil dos.-----

----- **C O N S I D E R A N D O** -----

- **I.** Que el artículo 122 apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso f), en relación con el 116 fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley en materia Electoral, garantizarán que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; -----
- **II.** Que en concordancia con los dispositivos constitucionales invocados, los artículos 128 y 131 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 222 del Código Electoral local, definen a este Tribunal como órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional para la solución de controversias en esta materia, cuya administración, vigilancia, disciplina y control, debe ajustarse a las leyes de la materia; -----
- **III.** Que, por su parte, el artículo 223 del Código de la materia dispone que este órgano colegiado se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas, del estatuto de gobierno y las del Código en cita; -----
- **IV.** Que de acuerdo con los artículos 227 fracción II, inciso ñ) del Código Electoral local y 5º fracción XVIII del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, el Pleno, máxima autoridad del Tribunal Electoral del Distrito Federal, es competente para dictar los acuerdos que sean necesarios para el mejor y correcto funcionamiento de la institución; -----
- **V.** Que conforme al artículo 12 fracción XIII del Estatuto de Gobierno local, la organización política y administrativa del Distrito Federal atenderá, entre otros principios estratégicos, a la participación ciudadana en los asuntos públicos de la ciudad. Para tal fin, en el numeral 21 de ese cuerpo legal, se prevé que los instrumentos y mecanismos para promover, facilitar y ejercer la participación ciudadana en los asuntos públicos de la ciudad, se regirán por las disposiciones del propio Estatuto, de las Leyes de la materia y sus Reglamentos; -----
- **VI.** Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 67 fracción XXX del ordenamiento estatutario en cita, en relación con el diverso 13 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, es facultad del Jefe de Gobierno del Distrito Federal convocar a plebiscito, a través del que podrá consultar a los electores para que expresen su aprobación o rechazo previo a actos o decisiones del mismo, que a su juicio sean trascendentes para la vida pública de la ciudad; -----
- **VII.** Que según disponen los numerales 68 fracción segunda del estatuto de gobierno; 3º fracción I y 17 de la Ley de Participación Ciudadana; y 141 párrafos segundo del Código Electoral, todos del Distrito Federal, el plebiscito es un instrumento de participación ciudadana que inicia con la convocatoria que al efecto expide el Jefe de Gobierno de la ciudad, con una anticipación de, cuando menos, noventa días antes de la fecha de realización del mismo; -----
- **VIII.** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Estatuto de Gobierno antes referido, este Tribunal Electoral es competente para conocer y resolver en forma definitiva e inatacable, las impugnaciones que se promuevan en los procesos de plebiscito, según lo disponga la ley; -----
- **IX.** Que así mismo, los artículos 68 fracción VI del multicitado Estatuto de Gobierno y 24 de la Ley de Participación Ciudadana, establecen que las controversias que se generen con motivo de la validez de los procesos de plebiscito serán resueltas por este Tribunal Electoral; -----
- **X.** Que de acuerdo con lo dispuesto por el párrafo cuarto del artículo 135 del Código de la materia, durante los procesos electorales y de participación ciudadana todos los días y horas son hábiles; por tanto, los plazos se contarán por días completos y cuando se señalen por horas se contarán de momento a momento; -----

- - - **XI.** Que el diecinueve de junio de dos mil dos se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la convocatoria a plebiscito sobre la construcción de los segundos niveles en el viaducto y el periférico, que se realizará el veintidós de septiembre del año dos mil dos, expedida por el ciudadano Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal; - - - - -

- - - **XII.** Que el veinte de junio de dos mil dos, se llevó a cabo una reunión general de trabajo en términos de lo dispuesto por el artículo 5º fracción XVII del reglamento interior de este órgano jurisdiccional, convocada por el Magistrado Hermilo Herrejón Silva, Presidente interino del Tribunal Electoral del Distrito Federal, a fin de analizar los aspectos relativos al horario de labores al que deben sujetarse los servidores públicos de esta autoridad jurisdicente, en tanto dure el procedimiento de participación ciudadana convocado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal; - - - - -

- - - **XIII.** Que en la inteligencia de que el plebiscito a efectuarse en el presente año dio inicio con la convocatoria expedida por el Jefe de Gobierno y concluirá una vez que este Tribunal resuelva el último medio de impugnación que se promueva con motivo de dicho proceso, o bien, cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno; este Pleno determina que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales, estatutarias, legales y reglamentarias antes referidas; durante el lapso que implique el desarrollo del proceso relativo al plebiscito antes referido, todos los días y horas son hábiles para la promoción, trámite, sustanciación y resolución de los medios de impugnación que se promuevan ante esta autoridad con motivo del mismo; sin embargo, esta determinación no será aplicable a los juicios para dirimir conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Electoral del Distrito Federal o este Tribunal y sus respectivos servidores, ni a los medios de impugnación que no se relacionen de manera directa con dicho instrumento de participación ciudadana, los cuales deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 90 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal; - - - - -

- - - **XIV.** Que en virtud de lo anterior, este Órgano de Decisión asumirá las determinaciones internas y providencias que resulten necesarias, a efecto de que servidores públicos de este Tribunal estén a disposición, cuando así se requiera, para desahogar la carga de trabajo que, en su caso, se someta a la jurisdicción de este órgano colegiado con motivo del plebiscito antes referido, a fin de hacer efectiva la previsión consistente en que durante dicho proceso todos los días y horas son hábiles; - - - - -

- - - **XV.** Que en virtud de la trascendencia que reviste el presente acuerdo para efecto de la promoción, sustanciación y resolución de los medios de impugnación respecto del plebiscito antes referido, este Pleno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 248 y 249 del Código Electoral del Distrito Federal; 114 fracción VII, 116, 117 y 121 del reglamento interior de este Tribunal; ordena que se notifique: - - - - -

Por oficio al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, acompañándoles copia certificada de este documento; por tanto, se instruye al Secretario General para que, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral 230 inciso k) del Código de la materia, proceda a expedir las certificaciones a que haya lugar. - - - - -

Por estrados, mediante cédula de notificación que al efecto se fije, acompañada de copia autorizada del mismo; y - - - - -

- - - **XVI.** Que a efecto de asegurar la eficacia de esta determinación, se instruye al Secretario General para que: - - - - -

1. Comunique el contenido de este acuerdo a los Magistrados y titulares de las áreas del Tribunal, mediante atento oficio que al efecto signe, anexándoles copia fotostática del mismo para su conocimiento y efectos; - - - - -

2. En términos de lo dispuesto en el artículo 26 fracción XI del multicitado reglamento interior, realice los trámites correspondientes para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a fin de que su contenido sea del conocimiento público; - - - - -

Por lo antes expuesto y fundado, el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal emite el siguiente; - - - - -

- - - - - **A C U E R D O:** - - - - -

PRIMERO. Durante el lapso que implique el desarrollo del plebiscito convocado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, todos los días y horas son hábiles para la promoción, trámite, sustanciación y resolución de los medios de impugnación que se promuevan ante esta autoridad con motivo de dicho proceso; empero, esta determinación no será aplicable a los juicios para dirimir conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Electoral del Distrito Federal o este Tribunal y sus respectivos servidores, ni a los medios de impugnación que no se relacionen de manera directa con dicho instrumento de participación ciudadana; por tanto, éstos se regirán por lo dispuesto en los artículos 90 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal; - - - - -

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, este Órgano de Decisión asumirá las determinaciones internas y providencias que resulten necesarias, a efecto de que servidores públicos de este Tribunal estén a disposición, cuando así se requiera, para desahogar la carga de trabajo que, en su caso, se someta a la jurisdicción de este órgano colegiado con

motivo del plebiscito antes referido, a fin de hacer efectiva la previsión consistente en que durante dicho proceso todos los días y horas son hábiles; -----

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo de conformidad con lo señalado en el considerando XV; y -----
CUARTO. Se instruye al Secretario General para que dé cumplimiento a lo ordenado en el considerando XVI, en los términos allí descritos; -----

Así, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firman los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, ante el Secretario General, quien con fundamento en lo dispuesto en el artículo 230 inciso j), del Código Electoral del Distrito Federal y 26 fracción XVI, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, autoriza y da fe. -----

(Firma)

HERMILO HERREJÓN SILVA
MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO

(Firma)

MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
MAGISTRADA

(Firma)

JUAN MARTÍNEZ VELOZ
MAGISTRADO

(Firma)

PEDRO RIVAS MONROY
MAGISTRADO

(Firma)

RODOLFO TERRAZAS SALGADO
MAGISTRADO

DOY FE

(Firma)

ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO
SECRETARIO GENERAL.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONVENIO DE COORDINACIÓN 2002, QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA REPRESENTADA POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA C. ALEJANDRO GERTZ MANERO, ASISTIDO POR LA C. GLORIA BRASDEFER HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR CONDUCTO DEL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO, POR LOS CC. JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI, CARLOS MANUEL URZUA MACÍAS, BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ Y MARCELO EBRARD CASAUBÓN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL AÑO 2002, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21, párrafos quinto y sexto, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en las respectivas competencias que la propia Constitución señala y que se coordinarán en los términos que la Ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública reglamentaria de la disposición Constitucional aludida, prevé en los artículos 2º y 4º, que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia Ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública; y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal o de los Municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley en la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos; con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en las demás instancias de coordinación.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Décima Primera Sesión realizada el 29 de enero del 2002, aprobó el desarrollo de los proyectos comprendidos en los ejes que a continuación se relacionan:

1. Profesionalización.
2. Cobertura y Capacidad de Respuesta.
3. Sistema Nacional de Información.
4. Equipamiento.
5. Instancias de Coordinación.
6. Participación de la Comunidad.
7. Red Nacional de Telecomunicaciones.
8. Infraestructura para la Seguridad Pública.

Con fecha 17 de Agosto de 1998, el Gobierno Federal y “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, suscribieron el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en torno al Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000 en el cual se acordó la constitución de un Fideicomiso Local para la Distribución de Fondos, quedando formalizada su constitución el 28 de octubre de 1998.

De igual forma, el día 7 de julio de 1999, se formalizó el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en torno al Programa Nacional de Seguridad Pública, en el que se pactó que la administración de los recursos provenientes del nuevo fondo denominado “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” (Fondo VII del

Ramo 33) y los aportados por “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, se continuaría realizando a través del Fideicomiso Local para la Distribución de Fondos, constituido para tal fin.

El 31 de marzo del 2000, ambas Instancias de Gobierno celebraron el Convenio de Coordinación para la realización de acciones dentro del Programa Nacional de Seguridad Pública, reiterándose que la administración de los recursos provenientes del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, (Fondo VII del Ramo 33) y los aportados por “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, se realizaría a través del Fideicomiso Local.

Asimismo con fecha 23 de abril del 2001, celebraron el Convenio de Coordinación para la realización de acciones dentro del Programa Nacional de Seguridad Pública, pactándose que la administración de los recursos provenientes del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, (Fondo VII del Ramo 33) y los aportados por “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, se realizaría a través del Fideicomiso Local constituido para tal fin, de acuerdo a las reglas de operación y funcionamiento con los que viene operando.

La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25, fracción VII, 44 y 45, establece la existencia y destino del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” el cual se constituye con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33).

Conforme al artículo 44, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” se entregaran a las entidades federativas por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y se distribuirán de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta de “LA SECRETARIA”, utilizando para la distribución de los recursos los siguientes criterios: el número de habitantes de los estados y el Distrito Federal, el índice de ocupación penitenciaria; la tasa de crecimiento anual de indiciados y sentenciados, así como el avance de aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura, de acuerdo con el precepto legal antes citado.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Sesión Décima Primera celebrada el día 29 de enero del 2002, aprobó los criterios de asignación y la fórmula de distribución de los recursos del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal”, determinado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2002, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero del 2002.

En la citada Sesión, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó y ratificó, conforme lo determina la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Coordinación Fiscal, la suscripción de Convenios de Coordinación y sus respectivos Anexos Técnicos para el Ejercicio Fiscal del 2002, así como continuar con la figura de los fideicomisos locales de distribución de fondos constituidos.

Con fecha 31 de enero del 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública, por el cual se aprueba la ponderación de los criterios que establece el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, la fórmula y variables a utilizar en el cálculo para la distribución de los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, así como el resultado de su aplicación por cada entidad federativa y el Distrito Federal.

DECLARACIONES

DE “LA SECRETARIA”

Que el C. Alejandro Gertz Manero, fue designado Secretario de Seguridad Pública del Gobierno Federal, mediante nombramiento de fecha primero de diciembre del año 2000, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Secretario de Seguridad Pública, de acuerdo con los artículos 12, fracción I, de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 30 bis, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 6º, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que conforme a los artículos 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 bis, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 6, fracción IX del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA"; así como el Acuerdo 30/98, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en la Quinta Sesión celebrada el día 25 de agosto de 1998; el Secretario de Seguridad Pública esta facultado para suscribir el presente instrumento.

Que el 16 de octubre del 2001, el Consejo Nacional de Seguridad Pública designó a la C. Gloria Brasdefer Hernández como Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tiene entre otras funciones, el ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, fracción III de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DE "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL"

Que el C. Andrés Manuel López Obrador, asumió el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, previa protesta formal rendida ante la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 5 de diciembre del año 2000.

Que conforme al Artículo 12, fracción VII, de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que está facultado para suscribir el presente convenio, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 122, párrafos segundo y cuarto, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción VII; 42 fracción IX, 67 fracción XXV y 93 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 4, 5, 12 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

DE AMBAS PARTES:

Que es necesario continuar con la ejecución de los ejes, estrategias y acciones aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la realización de acciones orientadas a cumplir los objetivos y fines de la seguridad pública; por lo que conviene coordinarse en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto coordinar políticas y estrategias entre las partes, para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública conforme a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública; aplicando al efecto los recursos convenidos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (Fondo VII del Ramo 33), con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2002, así como los recursos que para tal fin aporte "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos y Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, tal como lo prevé el artículo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

SEGUNDA.- De conformidad con los acuerdos emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, los ejes que sustentan las estrategias y acciones materia del presente Convenio son:

- 1.- Profesionalización.
- 2.- Cobertura y Capacidad de Respuesta.
- 3.- Sistema Nacional de Información.
- 4.- Equipamiento.
- 5.- Instancias de Coordinación.
- 6.- Participación de la Comunidad.
- 7.- Red Nacional de Telecomunicaciones.
- 8.- Infraestructura para la Seguridad Pública.

Dichos Ejes fueron ratificados y autorizados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en la Sesión celebrada con fecha 29 de enero 2002.

TERCERA.- Los objetivos, líneas de acción, metas e indicadores de seguimiento de los Programas que se deriven de cada Eje, se acordarán conjuntamente por “LA SECRETARIA” a través de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública y “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, de conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y se incluirán en los Anexos Técnicos, los cuales formarán parte de este Convenio.

CUARTA.- La suscripción de los Anexos Técnicos a que se refiere la Cláusula anterior, procederá una vez que “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL” proporcione al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la información necesaria para definir conjuntamente las metas, montos y calendarización del ejercicio de los recursos que se asignen al proyecto o programa respectivo.

Independientemente de lo anterior, “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, se compromete a proporcionar oportunamente la información que a continuación se describe:

A).- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Profesionalización:

- Las metas anuales de profesionalización, con relación al estado de fuerza y las instalaciones correspondientes para este fin, el número de personas a evaluar, capacitar y certificar, así como nombre de los evaluados, tipo de evento, monto, duración y lugar en que se desarrollará, el número de becas para aspirantes y el monto de dichas becas; el número y el nombre de elementos propuestos al pago de dotaciones complementarias y el monto de éstas, respetando los lineamientos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B).- Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Cobertura y Capacidad de Respuesta; los programas de trabajo que incorporen metas de resultados.

C).- Por lo que respecta a los programas correspondientes a los Ejes del Sistema Nacional de Información y de la Red Nacional de Telecomunicaciones, respectivamente, lo siguiente:

- Información financiera respecto del costo de adquisición y operación de los equipos, la incorporación de los equipos en uso, así como los elementos que permitan definir los criterios técnicos de compatibilidad e interoperabilidad, en un programa permanente de migración hacia un sistema encriptado.

D).- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Equipamiento, lo siguiente:

1.- Adquisición de Equipos de Laboratorio para la Investigación Criminalística:

- Las metas y montos para la adquisición de equipos para instalaciones nuevas, así como para la ampliación y/o equipamiento de las existentes, incluidos consumibles y reactivos, y la información relativa a los laboratorios fijos y móviles con que se cuenta.

2.- Equipamiento de Corporaciones.

2.1.- Armamento.

- Cantidad, tipo y características del armamento existente y del solicitado por corporación, para cuyo efecto se proporcionará copia de la licencia vigente.

2.2.- Vehículos.

- El parque vehicular existente por corporación policíaca, los vehículos que se pretenden adquirir, definiendo sus características, equipo adicional, especificaciones técnicas y su costo

2.3.- Vestuario.

- Cantidad y tipo de vestuario (uniformes) que se pretenda ministrar a los elementos de las diferentes instituciones y periodicidad de dotación.

E).- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Infraestructura para la Seguridad Pública lo siguiente:

- Las metas, presupuesto y programa de obra, el proyecto ejecutivo de la misma. Cuando no se cuente con el citado proyecto, se deberá acreditar su contratación, precisando la fecha de entrega. Estos casos de excepción se precisarán en el Anexo Técnico correspondiente.

Para llevar a cabo las acciones de preinversión, presupuesto, programa de obra o proyecto ejecutivo, a solicitud de “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL” se podrá suscribir un Anexo Técnico que determine una primera asignación de recursos económicos.

F).- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Participación de la Comunidad, lo siguiente:

- Su programa de trabajo anual, incluyendo, en su caso, los proyectos a desarrollar en el Programa Ojo Ciudadano, con su correspondiente presupuesto.

QUINTA.- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución de los recursos del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, se realiza con base en los criterios determinados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; razón por la cual los recursos asignados a “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones que las que se establecen en las disposiciones legales aplicables.

SEXTA.- “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL” de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal destinará las aportaciones que reciba con cargo al “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” al apoyo de las siguientes acciones: reclutamiento, selección, depuración, evaluación, y formación de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; a complementar las dotaciones de los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios; al equipamiento de las policías judiciales, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; a la construcción, mejoramiento, ampliación, equipamiento y operación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación y; al seguimiento y evaluación de los programas señalados.

En los Anexos Técnicos derivados del presente Convenio se definirán los montos y proporciones de asignación de recursos con sus respectivos conceptos de gasto y de inversión, así como las metas a alcanzar y los indicadores que permitan el seguimiento y evaluación de las acciones a que se refiere la presente Cláusula.

SÉPTIMA.- “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL” conforme a las disposiciones legales aplicables, se compromete a asegurar la intervención de sus Órganos de Control Interno a fin de ejercer las facultades de control y supervisión del ejercicio de los recursos materia de este Convenio, conforme con lo asentado en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal. Con tal propósito se destinará a dicho Órgano de Control Interno el dos al millar (0.002) del monto total de los recursos establecidos en este instrumento; dicho monto se tomará de los rendimientos financieros que generen las aportaciones.

OCTAVA.- “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL” en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 9º, fracción III del artículo 15 y fracción III del artículo 17 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los acuerdos y resoluciones emanados del Consejo Nacional, convienen en aplicar recursos para que el Secretariado Ejecutivo del Consejo de Seguridad Pública del Distrito Federal, cuente con los recursos humanos, materiales y financieros que le permitan realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio. Para tal efecto, las Partes suscribirán el Anexo Técnico correspondiente; mismo que formará parte integrante de este instrumento.

NOVENA.- Las partes acuerdan mantener la administración de los recursos provenientes del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” y los que aporte “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, a través del Fideicomiso Local constituido para tal fin.

DÉCIMA.- Para salvaguardar el cumplimiento de las metas, los ejes, estrategias y acciones de alcance y vinculación nacional de los tres órdenes de gobierno, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en concordancia con los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, los recursos asignados a los programas que se deriven de los ejes mencionados en la Cláusula Segunda del presente Convenio y sus Anexos Técnicos, deberán destinarse a los fines previstos en los citados programas y Anexos.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, podrán aplicarse en otros programas pertenecientes a un mismo eje, siempre y cuando el Comité Técnico del Fideicomiso de Administración e Inversión denominado “Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal” (FOSEGDF) apruebe la transferencia correspondiente, en cuyo caso se informará al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La transferencia de recursos de programas que corresponda a ejes distintos, sólo podrá realizarse cuando lo acuerde el Comité Técnico del Fideicomiso de Administración e Inversión denominado “Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal” (FOSEGDF) en cuyo caso, se deberán modificar a través de addenda a los anexos técnicos correspondientes, que al efecto convendrán los Secretarios Ejecutivos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el del Consejo de Seguridad Pública del Distrito Federal, debiendo ser ejercidos de acuerdo con el calendario que se establezca en los propios anexos técnicos.

Tratándose de recursos correspondientes a los Convenios de Coordinación suscritos entre las partes en esta materia en años anteriores, “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, podrá optar por efectuar la reprogramación de recursos entre programas y ejes conforme a los mecanismos pactados en los mismos, o podrá aplicarlos en los programas autorizados, previa aprobación que realice el Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal” y con la opinión favorable del área competente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, contará con un plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha en que reciba totalmente la documentación necesaria para las reprogramaciones que requieran addenda, así como para emitir las opiniones que le sean solicitadas conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Para facilitar la integración de la documentación que requiera el Secretariado, a partir de que reciba la petición respectiva, contará con un plazo máximo de diez días para determinar si la información que acompañó a la petición fue suficiente, o requiere de su ampliación, en cuyo caso precisará la información requerida adicionalmente.

La reprogramación de recursos a que se refiere esta Cláusula se realizará en el transcurso de la operación de los programas.

La aplicación de los recursos a que se refiere esta Cláusula invariablemente se ajustará a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

DÉCIMA PRIMERA.- De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002, y de acuerdo a los criterios de asignación y fórmula de distribución aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Sesión Ordinaria celebrada el 29 de enero del año 2002, se destinan del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” a favor de “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, recursos por un monto de \$205,102,806.00 (DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Dichos recursos serán enterados a “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, a través de la cuenta bancaria que existe y está registrada por la Secretaría de Finanzas, misma que expedirá el recibo correspondiente a favor de la Tesorería de la Federación, por cada una de las ministraciones que se realicen: De estos depósitos, también se enviará copia de los recibos respectivos al Comité Técnico del Fideicomiso denominado “Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal”; el cual deberá ordenar su depósito inmediato en la institución fiduciaria, la cual expedirá el recibo más amplio que en derecho

proceda a favor de la Secretaría de Finanzas, misma que remitirá copia certificada del recibo expedido al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Tesorería de la Federación y al Comité Técnico del Fideicomiso.

“EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL” por su parte aportará al Fideicomiso Local, recursos con cargo a su propio presupuesto, por un monto de \$170,000,000.00 (CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), conforme al calendario y términos que se especifiquen en cada Anexo Técnico.

Estas aportaciones se podrán incrementar con las que en su oportunidad hagan los Gobiernos Federal, del Distrito Federal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para fortalecer los ejes, estrategias y acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Dichas aportaciones serán con cargo a sus propios presupuestos, o bien, de los que reciban del “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

Igualmente, el patrimonio fideicomitado se podrá incrementar, con aquellas aportaciones que, en su oportunidad, efectúen personas físicas o morales para el fortalecimiento de las acciones materia de este Convenio, previa aceptación de “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”.

DÉCIMA SEGUNDA.- En los casos en que “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL” durante el ejercicio fiscal en curso, requiera aplicar recursos propios para la adquisición de bienes y servicios o en la realización de obra pública, cuyas acciones y metas correspondan a programas materia de los Anexos Técnicos derivados del presente Convenio de Coordinación, se podrá resarcir de esos gastos e inversiones con las aportaciones federales pactadas en este Convenio. Para ello deberá solicitar la autorización del Comité Técnico del Fideicomiso Local de Seguridad Pública, previamente a la adquisición de dichos bienes y servicios o la realización de las obras públicas en comento. Dicho resarcimiento no deberá exceder de la cantidad precisada en el primer párrafo de la Cláusula Décima Primera de este instrumento y será procedente con la autorización del Comité Técnico y la acreditación de los gastos efectuados en términos de la normatividad aplicable.

DÉCIMA TERCERA.- El Comité Técnico del Fideicomiso del Seguridad Pública del Distrito Federal acordará el destino de los productos financieros generados por el patrimonio fideicomitado, teniendo siempre en cuenta los siguientes conceptos: para cubrir los servicios del Fiduciario; para los servicios de control y supervisión a cargo del Órgano Local de Control Interno; para la difusión de resultados de los programas señalados en la Cláusula Sexta, así como para alcanzar y/o ampliar las metas de programas y acciones materia de este Convenio.

DÉCIMA CUARTA.- De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9º, fracción VI de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, se compromete a tomar las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos, en su caso de manera conjunta con las autoridades de seguridad pública federales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes del Distrito Federal. Por lo que, dará cobertura preferentemente al equipamiento y operación de los policías ministeriales o sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios, al equipamiento y operación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social, así como de las instalaciones de las instancias de seguridad pública y sus centros de capacitación.

En las acciones y operativos conjuntos, a que alude esta Cláusula la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tendrá la participación que le corresponda, en los términos del artículo 17 fracción XI de la citada Ley General.

En todos los casos, la problemática de seguridad pública se abordará de manera integral, atendiendo las interrelaciones que se generen entre la prevención, la procuración y administración de justicia, la readaptación y la reinserción social de delincuentes e infractores.

En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, o bien de otra entidad, se firmarán los convenios a que se refiere el Artículo 4º de la Ley General en mención.

DÉCIMA QUINTA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, proporcionará a “LA SECRETARIA”, la información

necesaria que requiera ésta, de conformidad con lo establecido por la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para operar las bases de datos a que se refiere el Capítulo IV del Título Segundo y el artículo 54 de la Ley mencionada, así como para los registros de información que hayan sido acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y la Conferencia de Procuración de Justicia.

Para mejorar el proceso de entrega de la información a que se refiere el párrafo anterior, se establecerán compromisos en los Anexos Técnicos correspondientes.

DÉCIMA SEXTA.- “LA SECRETARIA”, por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o en sus Anexos Técnicos.

DÉCIMA OCTAVA.- Este convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación 2002, se firma por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de mayo del 2002.

POR “LA SECRETARÍA”.- C. ALEJANDRO GERTZ MANERO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.- CON LA ASISTENCIA.- C. GLORIA BRASDEFER HERNÁNDEZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.- C. JAIME BÁEZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD.- C. RAÚL SÁNCHEZ ANGELES, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN.- C. JOSÉ DE JESÚS CANOBBIO LUGO, DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN CON INSTANCIAS DEL S.N.S.P.- C. JOSÉ IGNACIO CHAPELA CASTAÑARES, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA.- C. SAUL SORIA JUÁREZ, DIRECTOR GENERAL DE LA RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.- C. LUIS RODRÍGUEZ MANZANERA, DIRECTOR GENERAL DE LA ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.- C. FERNANDO RAFAEL BARRERA PÉREZ, DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA.- (Firmas).

POR “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”.- C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- FIRMA.- CON LA ASISTENCIA.- C. BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.- FIRMA.- C. JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI, SECRETARIO DE GOBIERNO.- FIRMA.- C. CARLOS MANUEL URZUA MACIAS, SECRETARIO DE FINANZAS.- FIRMA.- C. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.- FIRMA.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción II, 87, 90, 97, 98, 99, fracción II y 100 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción II, 24, 40, 45, 46, 48 y 50, 51 y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que por decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de septiembre de 1998, se creó el organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

Que se considera necesario fortalecer la integración del Consejo Directivo de dicho descentralizado con la participación como miembros permanentes de los titulares de las Secretarías de Finanzas y de Obras y Servicios del Distrito Federal, toda vez que el ámbito de atribuciones de dichas dependencias incide directamente en el funcionamiento y operación del Instituto de Vivienda, por lo que se estima conveniente que participen con voz y voto en el referido Consejo Directivo.

Que se hace necesario ajustar algunas reglas y atribuciones que permitan un mejor funcionamiento del Consejo Directivo del citado organismo descentralizado, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO.- Se reforman los artículos Cuarto, Quinto, la fracción XII del artículo Sexto y la fracción VIII del artículo Décimo del Decreto por el que se crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 29 de septiembre de 1998, para quedar como sigue:

Artículo Cuarto.- Los órganos superiores del Instituto de Vivienda del Distrito Federal son los siguientes:

- I. Un Consejo Directivo, y
- II. Un Director General.

Artículo Quinto.- El Consejo Directivo está Integrado por:

- I. Un Presidente que será el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;
- II. El titular de la Secretaría de Gobierno;
- III. El titular de la Secretaría de Desarrollo Económico;
- IV. El titular de la Secretaría de Desarrollo Social;
- V. El Titular de la Secretaría de Finanzas;
- VI. El Titular de la Secretaría de Obras y Servicios;
- VII. El Titular de la Oficialía Mayor y;
- VIII. Dos Ciudadanos designados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Cada miembro titular del Consejo, podrá designar un suplente, excepto los dos ciudadanos designados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. La ausencia del Presidente del Consejo será suplida por quien éste hubiese designado como suplente ante dicho órgano colegiado, el cual será un Director General o su equivalente.

La Contraloría General del Distrito Federal y los titulares de las Direcciones Generales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, de Administración Urbana, de Desarrollo Urbano y del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, asistirán a las sesiones en calidad de invitados permanentes, con voz, pero sin voto.

El Consejo Directivo podrá invitar a sus sesiones con voz pero sin voto, a otras dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como a particulares cuando se traten asuntos que así lo requieran.

El Consejo Directivo nombrará, a propuesta de su Presidente, a un Secretario Técnico, el cual tendrá voz pero no voto, y contará con las facultades que le confiera el Estatuto Orgánico del organismo descentralizado.

El Consejo Directivo celebrará sesiones ordinarias una vez cada tres meses, y extraordinarias cuando así lo considere su Presidente. Para que las sesiones del Consejo sean válidas, deberán contar con la asistencia de la mayoría de sus miembros con voto. Las decisiones del Consejo serán tomadas por mayoría de votos de los miembros presentes. El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

Artículo Sexto.-...

I a XI. ...

XII. Nombrar y remover a propuesta del Director General a los servidores públicos del organismo, que ocupen los cargos de la jerarquía administrativa inmediata inferior a la de aquel; así como aprobar, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas la fijación de sueldos y prestaciones que percibirán por sus servicios los trabajadores del Instituto.

XIII a XXI. ...

Artículo Décimo.- ...

I a VII. ...

VIII. Proponer ante el Consejo Directivo, el nombramiento y remoción de los servidores públicos que ocupen cargos dentro del nivel jerárquico inmediato inferior al del Director General; así como presentar ante dicho órgano de gobierno el monto de los sueldos y prestaciones que de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas percibirán por sus servicios los trabajadores del Instituto;

IX a XIII. ...

TRANSITORIO

ÚNICO.-El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la residencia oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil dos.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, CARLOS MANUEL URZÚA MACÍAS.- FIRMA.-EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, CÉSAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ.- FIRMA.**

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA NOTARIA 27 DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO TITULAR ES LA LICENCIADA MILDRED M. NOVELO RIVAS.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIR. GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**)

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA NOTARIA 27 DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO TITULAR ES LA LICENCIADA MILDRED M. NOVELO RIVAS.

Por este conducto se comunica que la Licenciada **Mildred M. Novelo Rivas**, titular de la Notaría 27 del Distrito Federal, cambió de domicilio a partir del 1° de julio del año en curso, el cual se ubica en Calle de Palmas 555, noveno piso, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, en esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 8: 00 horas a las 16: 00 horas.

Ciudad de México, a 27 de junio de 2002.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

(Firma)

ERNESTINA GODOY RAMOS

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION AZCAPOTZALCO CONVOCATORIA MULTIPLE

El Gobierno del Distrito Federal en Azcapotzalco, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los proveedores nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las bases respectivas, para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la adquisición de los bienes que se describen a continuación:

No. de Licitación	Descripción de los Principales Bienes y/o Servicios	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas	Apertura de Propuestas Económicas	Fallo de Adjudicación
3000-1100-017-02	Caja de 18 m3, cuadrado de lamina negra de 1.4 mts. de alto, 2.2 mts. de ancho, 6 mts. de largo. Tanque cisterna tipo semieliptico de 1.5 mts. de altura, 1.9 mts. de ancho, 4.6 mts. de largo	24/07/02 (14:00 horas)	26/07/02 (12:00 horas)	30/07/02 (12:00 horas)
3000-1100-018-02	Luminarias tipo corona de poste, Luminarias tipo OV15	24/07/02 (11:00 horas)	26/07/02 (10:00 horas)	30/07/02 (10:00 horas)

- Las bases con las especificaciones de los bienes objeto de estas licitaciones estarán a su disposición en la Subdirección de Adquisiciones, sita en calle Mecoaya No. 111, Col. San Marcos C. P. 02020, teléfono y fax No.5561-18-48, de las 10:00 a las 14:00 horas, los días 10, 11, 12, 15 y 16 de julio del 2002.
- Las juntas de aclaración de bases se llevarán a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, conforme a las fechas y horarios establecidos en las respectivas bases de licitación.
- El costo de las bases es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) mismo que deberán cubrir mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- Asimismo estarán disponibles en el sistema compranet, con dirección [http://compranet.gob.mx.](http://compranet.gob.mx), con un costo de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M. N.).
- Los plazos de entrega para el suministro de los bienes, así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a lo especificado en las bases de concurso respectivas.
- Para las presentes licitaciones no se otorgarán anticipos.
- Los materiales deberán ser entregados en el Almacén General de la Delegación.
- Las propuestas deberán entregarse en idioma español.

Azcapotzalco, D. F. a 9 de julio del 2002.

A T E N T A M E N T E
LA PRESIDENTA DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

(Firma)

LIC. MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACION AZCAPOTZALCO
 Dirección General De Obras Y Desarrollo Urbano
 Licitación Pública Nacional
 Convocatoria: 009

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24, 26 tercer párrafo y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001058-21-02	Servicios Profesionales de Supervision para la Construcción de Puente Vehicular sobre Av. Granjas esq. Antigua Calzada de Guadalupe.				01/Ago./02	28/Nov./02	\$ 1,258,782.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001058-21-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	12/Jul./02	17/Jul./02 9:30 Hrs.	16/Jul./02 9:30 Hrs.	22/Jul./02 9:30 Hrs.	26/Jul./02 9:30 Hrs.	

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001058-22-02	Construccion de Puente Vehicular sobre Av. Granjas esq. Antigua Calzada de Guadalupe.				08/Ago./02	20/Nov./02	\$ 37,183,152.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001058-22-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	12/Jul./02	17/Jul./02 11:00 Hrs.	16/Jul./02 11:00 Hrs.	22/Jul./02 11:30 Hrs.	26/Jul./02 11:30 Hrs.	

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001058-23-02	Adecuaciones Geometricas en tres Intersecciones: - Av. Aquiles Serdan - Manuel Acuña; - Av. Manuel Acuña- 22 De Febrero; - Av. Cuitlahuac - Av. Jardin.				15/Ago./02	28/Oct./02	\$ 2,430,110.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001058-23-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	12/Jul./02	17/Jul./02 12:30 Hrs.	16/Jul./02 12:30 Hrs.	22/Jul./02 13:30 Hrs.	26/Jul./02 13:30 Hrs.	

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001058-24-02	Adecuaciones Geometricas en glorieta Camarones, Cuitlahuac y Av. Granjas				15/Ago./02	28/Oct./02	\$ 2,080,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001058-24-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	12/Jul./02	17/Jul./02 14:00 Hrs.	16/Jul./02 14:00 Hrs.	22/Jul./02 18:00 Hrs.	26/Jul./02 18:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001058-25-02	Conservación y Mantenimiento de Banquetas y Guarniciones de Concreto en la Col. Azcapotzalco Centro.			15/Ago./02	12/Nov./02	\$ 1,737,500.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001058-25-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	12/Jul./02	17/Jul./02 18:00 Hrs.	16/Jul./02 11:00 Hrs.	23/Jul./02 9:30 Hrs.	29/Jul./02 9:30 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001058-26-02	Conservación y Mantenimiento a la Carpeta Asfáltica, en la Colonia: Azcapotzalco.			19/Ago./02	17/Oct./02	\$ 1,655,550.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001058-26-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	15/Jul./02	22/Jul./02 9:30 Hrs.	18/Jul./02 9:30 Hrs.	25/Jul./02 9:30 Hrs.	01/Ago./02 9:30 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001058-27-02	Conservación y Mantenimiento a 7 planteles educativos De Nivel Primaria Denominados: Esc. Prim. Nuevo Leon, Esc. Prim. 14 De Julio, Esc. Prim. Obrero Mexicano, Esc. Prim. Emperador Cuauhtemoc, Esc. Prim. Jose Vasconcelos I, Esc. Prim. Jose Vasconcelos II y Esc. Prim. Leyes De Reforma.			19/Ago./02	16/Nov./02	\$ 1,112,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001058-27-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	15/Jul./02	22/Jul./02 11:30 Hrs.	18/Jul./02 11:30 Hrs.	25/Jul./02 11:30 Hrs.	01/Ago./02 11:30 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
-------------------	------------------------------------	--	--	-----------------	----------------------	----------------------------

30001058-28-02	Conservacion Y Mantenimiento A 7 Planteles Educativos De Nivel Primaria Denominados: Esc. Prim. Emma Godoy, Esc. Prim. Jose Arturo Pichardo, Esc. Prim. Elmira Rocha, Esc. Prim. Faja De Oro, Esc. Prim. Ciudad Reynosa, Esc. Prim. George Cuisinaire, Esc. Prim. Heroes Del Sur.				19/Ago./02	16/Nov./02	1,100,200.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001058-28-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	15/Jul./02	22/Jul./02 13:30 Hrs.	18/Jul./02 13:30 Hrs.	25/Jul./02 13:30 Hrs.	01/Ago./02 13:30 Hrs.	

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001058-29-02	Conservacion y Mantenimiento a los Deportivos denominados: Renovacion Nacional, Ceylan y Xochinahuac..				19/Ago./02	06/Nov./02	\$ 1,758,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001058-29-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	15/Jul./02	22/Jul./02 18:00 Hrs.	18/Jul./02 18:00 Hrs.	25/Jul./02 18:00 Hrs.	01/Ago./02 18:00 Hrs.	

Las Licitaciones Nos.: 30001058-021-02, 30001058-022-02, 30001058-023-02, 30001058-024-02, 30001058-025-02; fueron autorizadas con acortamiento de plazos en la 1ª. Sesión Extraordinaria del Subcomité de Obras, celebrada el día 28 de Junio del 2002

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) numero DGPP/028/02 de fecha 8 de enero de 2002.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección Técnica, sita en calle Ferrocarriles Nacionales número 750 colonia Santo domingo 2o. piso, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica.
 - 1.1. Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios
 - 1.2. Escritura Constitutiva y modificaciones si las hubiera, con los datos registrales correspondientes, así como el nombre del Representante Legal y el documento que acredite su personalidad.
 - 1.3. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su Cédula de Identificación Fiscal, así como el Registro ante el I.M.S.S.
 - 1.4. Relación de todos los trabajos que comprueben su experiencia Técnica en la ejecución de las mismas dentro de un rango de especialidad, así como Curriculum de la empresa y de sus principales Ejecutivos y Directores.
 - 1.5. Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por Contador Público Externo, anexando copia de la Cédula Profesional del Contador.
2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
 - 2.1. Los documentos indicados en los puntos anteriores, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento A.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

- 2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos, que no puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregaran a los interesados en las oficinas de la Dirección Técnica de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago.
3. La forma de pago de las bases se hará
 - 3.1. En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2. En el caso de adquisición por el sistema compraNET: mediante los recibos que genera el sistema.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Dirección Técnica.
- 5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales número 750 3er. piso colonia Santo domingo, código postal 02160 Delegación Azcapotzalco D.F. los días y horas indicados anteriormente.
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales número 750 3er. piso, colonia Santo domingo código postal 02160 Delegación Azcapotzalco D.F., los días y horas indicados anteriormente.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con estas, se declarará desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.
- 7.- Se otorgarán anticipos del 10% (10 por ciento) para inicio de obra y del 20%(20 por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- 10.- No habrá subcontratación.
- 11.- Los interesados en las(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación Pública.
- 12.- Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de esta Ley.
- 14.- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 15.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 09 DE JULIO DE 2002.
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)
ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA
RUBRICA.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN POLÍTICA EN IZTAPALAPA
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria Múltiple No. 015**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Precios Unitarios, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-080-02	\$ 1,100.00 Costo en compra NET \$ 800.00	08-Julio-02 15:00 hrs.	11-Julio-02 10:00 hrs.	16-Julio-02 10:00 hrs.	23-Julio-02 10:00 hrs.	30-Julio-02 10:00 hrs.
	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
	Conservación y Mantenimiento de 46 Planteles de Nivel Primaria en las Direcciones Territoriales Aculco, Cabeza de Juárez, Ermita Zaragoza, San Lorenzo Tezonco, Paraje San Juan y Santa Catarina, así como la Fabricación y Colocación de Letreros para la Identificación de los 273 Planteles existentes, según diseño.			12-Agosto-02	29-Noviembre-02	\$ 4,800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-081-02	\$ 1,100.00 Costo en compra NET \$ 800.00	08-Julio-02 15:00 hrs.	11-Julio-02 10:00 hrs.	16-Julio-02 10:00 hrs.	23-Julio-02 10:00 hrs.	30-Julio-02 10:00 hrs.
	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
	Conservación y Mantenimiento de 15 Bibliotecas en las Direcciones Territoriales Aculco, Centro, Ermita Zaragoza, Paraje San Juan y Santa Catarina.			12-Agosto-02	29-Noviembre-02	\$ 1,950,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-082-02	\$ 1,100.00 Costo en compra NET \$ 800.00	08-Julio-02 15:00 hrs.	11-Julio-02 10:00 hrs.	16-Julio-02 12:00 hrs.	23-Julio-02 12:00 hrs.	30-Julio-02 12:00 hrs.

	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
	Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de 113,805.73 M2. de Áreas Verdes Urbanas en las Direcciones Territoriales Aculco, Centro, Ermita Zaragoza, Cabeza de Juárez, Paraje San Juan Y San Lorenzo Tezonco.	12-Agosto-02	13-Diciembre-02	\$ 3,900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-083-02	\$ 1,100.00 Costo en compra NET \$ 800.00	08-Julio-02 15:00 hrs.	11-Julio-02 12:00 hrs.	16-Julio-02 12:00 hrs.	23-Julio-02 12:00 hrs.	30-Julio-02 12:00 hrs.

	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
	Construcción de Escalinatas en las Direcciones Territoriales Paraje San Juan y Santa Catarina.	12-Agosto-02	29-Noviembre-02	\$ 1,050,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-084-02	\$ 1,100.00 Costo en compra NET \$ 800.00	08-Julio-02 15:00 hrs.	11-Julio-02 14:00 hrs.	16-Julio-02 14:00 hrs.	23-Julio-02 14:00 hrs.	30-Julio-02 14:00 hrs.

	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
	Suministro y Colocación de 41,953.00 M2. de Adoquines en las 7 Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	12-Agosto-02	29-Noviembre-02	\$ 4,700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-085-02	\$ 1,100.00 Costo en compra NET \$ 800.00	08-Julio-02 15:00 hrs.	11-Julio-02 10:00 hrs.	16-Julio-02 14:00 hrs.	23-Julio-02 14:00 hrs.	30-Julio-02 14:00 hrs.

	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
	Conservación y Mantenimiento de 58 Unidades Habitacionales en las Direcciones Territoriales Aculco, Centro, Cabeza De Juárez, Ermita Zaragoza, Paraje San Juan y Santa Catarina	12-Agosto-02	29-Noviembre-02	\$ 10,600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-086-02	\$ 1,100.00 Costo en compra NET \$ 800.00	08-Julio-02 15:00 hrs.	11-Julio-02 10:00 hrs.	16-Julio-02 18:00 hrs.	23-Julio-02 18:00 hrs.	30-Julio-02 18:00 hrs.
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Ampliación de 1.654 Km. de la Red Secundaria de Drenaje en las Direcciones Territoriales Cabeza de Juárez, Ermita Zaragoza, San Lorenzo Tezonco y Santa Catarina.				12-Agosto-02	29-Noviembre-02	\$ 1,800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-087-02	\$ 1,100.00 Costo en compra NET \$ 800.00	08-Julio-02 15:00 hrs.	11-Julio-02 10:00 hrs.	16-Julio-02 18:00 hrs.	23-Julio-02 18:00 hrs.	30-Julio-02 18:00 hrs.
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Ampliación de 0.616 Km. de la Red Secundaria de Drenaje y Construcción de Muro de Contención de Piedra Braza para Laguna de Regulación en las Direcciones Territoriales Paraje San Juan y Santa Catarina.				12-Agosto-02	29-Noviembre-02	\$ 1,490,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-088-02	\$ 1,100.00 Costo en compra NET \$ 800.00	08-Julio-02 15:00 hrs.	11-Julio-02 10:00 hrs.	16-Julio-02 18:00 hrs.	23-Julio-02 20:00 hrs.	30-Julio-02 20:00 hrs.
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Ampliación de 1.300 Km. de la Red Secundaria de Drenaje en la Dirección Territorial Cabeza de Juárez.				12-Agosto-02	29-Noviembre-02	\$ 1,800,000.00

Los recursos fueron aprobados con oficio de autorización de inversión No. SFDF/060/2002 emitido por la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal de fecha 25 de Enero del 2002.

Requisitos para adquirir bases:

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones sita en Lateral de Río Churubusco esquina Eje 6 Sur S/N, col. San José Aculco, Distrito Federal; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas.
- 2.- NO podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 3.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (Domicilio, Teléfono, Fax, Representante legal, etc.) y copia del registro definitivo o en tramite, expedido por la Secretaria de Obras y Servicios.

Se presentaran originales de la documentación antes descrita, para su cotejo y una copia simple; previa revisión de los documentos solicitados, y pago en su caso la Delegación entregara las bases y documentos de la(s) Licitación(es) que se adquiriera(n).

- 4.- En caso de adquisición por medio del sistema CompraNET:
 - 4.1. Los documentos indicados en el punto 3, se anexaran en la propuesta técnica dentro del apartado A. I.
 - 4.2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema CompraNET, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo que genera el sistema, pagado
- 5.- La forma de pago de las bases será:
 - 5.1. En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaria de Finanzas con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F., cheque que se entregara por el solicitante, después de obtener volante de autorización para comprar bases, en la caja de la Sede Delegacional, sita en Ayuntamiento Esq. Aldama S/N, Col. Barrio San Lucas, D.F.
 - 5.2. En caso de adquisición por el sistema CompraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 6.- La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Lateral de Río Churubusco Esq. Eje 6 Sur S/N, Col. San José Aculco C.P. 09000, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal.
- 7.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo los días y horarios indicados en la Sala de Juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Lateral Río Churubusco S/N., esquina Eje 6 Sur, Col. San José Aculco, código postal 09000, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
- 8.- Todas las Licitaciones son Nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.
- 9.- No se subcontratará, ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada
- 10.- Se otorgará un anticipo del 30 % del monto total del contrato, correspondiente al 10%, para el inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.
- 11.- La Delegación Iztapalapa con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que, reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- 12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- 13.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogaran en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

México, D.F., a 02 de Julio del 2002.

(Firma)

ING. JOSE LUIS MORUA JASSO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA N° DMH/DGODU/12/2002

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Delegación Miguel Hidalgo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos Nos. 27 fracción I, 28, 30 fracción 1 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, en consecuencia del artículo 5° de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal por tratarse de Recursos Federales; convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de los contratos disponibles a precios unitarios y tiempos determinados con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, según oficio de Autorización N° SFDF/062/2002 del 25 de Enero del 2002.

N° de licitación	Descripción	Límite para adquirir bases	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Apertura de Propuestas Económicas	Costo de la Documentación
30001124-55-02	Conservar y Mantener 03 Planteles de Nivel Preescolar	17 de julio del 2002	17 de julio del 2002 15:30 hrs.	17 de julio del 2002 16:30 hrs.	23 de julio del 2002 09:00 hrs	02 de agosto del 2002 09:00 hrs	\$1,500.00 compraNET \$1,200.00
30001124-56-02	Sustitución de Guarniciones y Banquetas en Sendero Seguro Sector No. 1	17 de julio del 2002	17 de julio del 2002 15:30 hrs.	17 de julio del 2002 17:00 hrs.	23 de julio del 2002 10:30 hrs	02 de agosto del 2002 10:30 hrs	\$1,500.00 compraNET \$1,200.00
30001124-57-02	Sustitución de Guarniciones y Banquetas en Sendero Seguro Sector No. 2	17 de julio del 2002	17 de julio del 2002 15:30 hrs.	17 de julio del 2002 17:30 hrs.	23 de julio del 2002 12:00 hrs	02 de agosto del 2002 12:00 hrs	\$1,500.00 compraNET \$1,200.00
30001124-58-02	Sustitución de Carpeta Asfáltica en 4 diferentes calles.	17 de julio del 2002	17 de julio del 2002 15:30 hrs.	17 de julio del 2002 18:00 hrs.	23 de julio del 2002 13:30 hrs	02 de agosto del 2002 13:30 hrs	\$1,500.00 compraNET \$1,200.00
30001124-59-02	Construcción de una Red Secundaria de Agua Tratada	17 de julio del 2002	17 de julio del 2002 15:30 hrs.	17 de julio del 2002 18:30 hrs.	23 de julio del 2002 17:00 hrs	02 de agosto del 2002 17:00 hrs	\$1,500.00 compraNET \$1,200.00

UBICADAS EN EL PERIMETRO Delegacional

El período de ejecución será del 26 de agosto al 13 de diciembre del 2002. El capital contable mínimo requerido para los concursos 30001124-55-02 y 30001124-59-02, será de \$ 700,00.00, y para los demás concursos de \$ 1'500,00.00; El capital contable mínimo para poder participar en 2 o más concursos, deberá ser considerado para la compra de las bases de cada una de las licitaciones.

Los casos fueron autorizados en la Primera, la Tercera Sesión Extraordinaria y en la Sexta Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de la Delegación Miguel Hidalgo, celebradas el 15 de febrero, 13 de junio y 01 de julio del año 2002, respectivamente.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, (edificio de Tesorería tercer piso), a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- I.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones presentando además 2 diskettes de 3½ H.D.

- 1.1. Comprobatorios del capital contable mínimo, que deberá de realizarse con la declaración anual del 2001 ante la S.H.C.P., o mediante estados financieros auditados por cantador externo con registro de la S.H.C.P. anexando copia de la cédula profesional del contador externo y copia del registro del contador expedido por la S.H.C.P.
- 1.2. Acta constitutiva y modificaciones con el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en su caso cuando se trate de persona moral; o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física, así como los poderes que deben presentarse.
- 1.3 Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos.
- 1.4 Copia de identificación del representante legal y comprobante de domicilio de la empresa o su representada.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

2.1.- Los documentos indicados en los puntos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento "D".

2.2.- Los planos, catálogos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación Miguel Hidalgo, previa presentación del recibo de pago. (hasta un día después de la fecha límite de venta de bases) presentando 2 diskettes de 3½ H.D.

3.- La forma de pago de las bases se hará:

3.1.- En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de los recibos que genera el sistema.

4.- El lugar de reunión para la vista de obra será en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, (edificio de Tesorería tercer piso) en los días y horas indicados anteriormente.

5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, (edificio de Tesorería tercer piso), código postal 11840, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., en los días y horas indicados anteriormente.

Se requiere la asistencia de personal calificado a la Visita de la Obra y a la(s) junta(s) de aclaraciones que se lleven a cabo. Se acreditará mediante oficio de la empresa tal calidad, anexando original y copia de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante del personal técnico que acuda a la visita y a la junta.

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F., los días y horas indicados anteriormente.

7.- Se otorgarán anticipos del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

10.- No podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

11.- Los interesados en participar en las licitaciones descritas, deberán comprobar experiencia técnica en trabajos similares a las de la presente Licitación y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

12.- La Delegación Miguel Hidalgo con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.

13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D.F., a 09 de julio del 2002

AUTORIZO

EL DIRECTOR DE OBRAS
ARQ. JOSÉ BELLO ALEMÁN

RUBRICA

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Convocatoria: 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de: **MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; VEHÍCULOS Y REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES; MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO** de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001031-017-02	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 700.00	17/07/2002	18/07/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/07/2002 10:00 horas	1/08/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C841800028	Minicargador frontal con cucharón STD de 68" motor transversal de 4 cil.	1	Pza.
2	C841800020	Martillo rompedor hidráulico con pica de 15" de largo x 2.5 de diámetro	1	Pza.
3	C841800000	Vehículo tipo todo terreno; mod. 2002, tracción 4 x 2; frenos de potencia	1	Vehículo
4	C570400022	Brazo de retroexcavadora con cucharón de 18" de ancho	1	Pza.
5	C571000000	Retroexcavadora sobre oruga, con una potencia del motor de 140 H.P.	1	Pza.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001031-018-02	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 700.00	10/07/2002	10/07/2002 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/07/2002 10:00 horas	23/07/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C810600000	Camioneta pick-up, modelo 2002 transmisión manual, motor v6	6	Unidad
2	C841800001	Tractor motor a diesel de 4 cil. De 78 h.p. doble tracción	2	Pza.
3	C841800035	Rejillas de piso polietileno	50	Pza.
4	C570400026	Brocales con tapa de polietileno	40	Pza.
5	C571000002	Broca para concreto con 36 Pzas.	20	Pza.

- ◆ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16040, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono: 56 76 01 67, en las fechas arriba indicadas, de 9:00 a 15:00 horas.
- ◆ La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Banca serfin.
- ◆ La junta de aclaraciones se llevará a cabo en fechas y horarios arriba indicados en: Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16040, Xochimilco, Distrito Federal.
- ◆ El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en fechas y horarios arriba indicados, en: Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas, Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16040, Xochimilco, Distrito Federal.
- ◆ La apertura de la propuesta económica se efectuará en fechas y horarios arriba indicados, en: Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas, Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16040, Xochimilco, Distrito Federal.
- ◆ El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español. / La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano. / No se otorgará anticipo.
- ◆ Lugar de entrega: Almacén General Capulines, calle Capulines s/n col. Xaltocán, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 horas.
- ◆ Plazo de entrega: LPI-30001031-017-02 **45 días hábiles.** / LPN-30001031-018-02 **15 días hábiles.** / El pago se realizará: **20 días hábiles.**
- ◆ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ◆ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 4 DE JULIO DE 2002
LIC. SAULO ROSALES ORTEGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Convocatoria: 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de " **MATERIAL ELÉCTRICO**", de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001031-019-02	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 700.00	10/07/2002	11/07/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/07/2002 18:00 horas	29/07/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	I21000000	Balaustra desnuda en aditivo metálicos de 175 Watts a 220 Volts de Bajas perdidas	4,000	Pza.
2	I48080000	Balaustra desnuda en aditivo metálicos de 250 Watts a 220 Volts. de Bajas perdidas	1,000	Pza.
3	C810600025	Fotocontrol eléctrico a 220 volts con apartaravos calidad tipo torks	946	Pza.
4	C810100030	Unidad tipo O.V. con lampara y balaustra desnuda en aditivos metalicos de 175 watts a 220 volts	946	Pzas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 19060, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono: 56 76 01 67, los días **del 04 al 10 de julio del 2002**; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema a la cuenta No. 9649285 sucursal 92 de Banca Serfin..
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **11 de julio del 2002 a las 10:00 horas** en: Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 19060, Xochimilco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día **19 de julio del 2002, a las 18:00 horas**, en: Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas, Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 19060, Xochimilco, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **29 de julio del 2002, a las 10:00 horas**, en: Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas, Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 19060, Xochimilco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano. / No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén general Capulines, calle capulines s/n Col. Barrio de Xaltocan, los días Lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: **08 días hábiles**. El pago se realizará: **20 días hábiles**.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MÉXICO, D.F., A 4 DE JULIO DE 2002
LIC. SAULO ROSALES ORTEGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la Adquisición de Bienes Informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001040-020-02 Adquisición de Bienes Informáticos	Computadora Pentium IV Diferente Tipo.....	32	Pieza	22-07-02	23-07-02 13:00 Hrs.	30-07-02 13:00 Hrs.	06-08-02 10:00 Hrs.
	Computadora Portátil.....	1	Pieza				
	Impresora de Diferente Tipo.....	17	Pieza				
	No Break Tipo Sola Basic 480VA.....	33	Pieza				
	Cámara Digital con Pantalla LCD...	3	Pieza				
	Escaner Cama Plana.....	5	Pieza				

El importe de los servicios será cubierto con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal.

*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.

*La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, por un importe de \$1,100.00 (Un Mil Cien Pesos 00/100 M.N.); en el sistema compraNET, \$850.00 (Ochocientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), mediante los recibos que genera el sistema, mismos que deberán ser pagados en Banca Serfín.

*Los eventos antes mencionados se realizarán en las oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal.

*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

*La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.

*Lugar y Plazo de entrega: Almacén General, Carretera Panorámica al Ajusco Km. 5.5. Col. Ampliación Hidalgo, C:P: 14250 Tlalpan

*Las condiciones de pago serán 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas. *

No se entregarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 09 DE JULIO DEL 2002
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
LIC. BERTHA GÓMEZ CASTRO
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
 Licitación Pública Nacional
 Convocatoria:014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN LOS TRABAJOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA EL DESMANTELAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS EN EL “CONJUNTO PANTITLÁN”, COMPRENDIDA ENTRE EL KILÓMETRO 1 + 090.000, COLA PANTITLÁN Y EL KILÓMETRO 1 + 624.000 INTERTRAMO PANTITLÁN – PUEBLA, CONSISTENTE EN EL DESMANTELAMIENTO (RETIRO, TRASLADO, CLASIFICACIÓN, ESTIBA Y ALMACENAMIENTO) Y LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE VÍAS (BALASTO, DURMIENTES, RIELES, PISTA DE RODAMIENTO, BARRA GUÍA Y APARATOS DE VÍA), INCLUYE LA NIVELACIÓN Y ALINEACIÓN DE VÍA EN RASANTE MODIFICADA, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 9 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001060-014-02	\$ 3,894.00 Costo en compraNET: \$ 3,844.00	16/07/2002	19/07/2002 10:00 horas	24/07/2002 11:00 horas	02/08/2002 13:30 horas	09/08/2002 13:30 horas	20/08/2002 19:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	SUPERVISIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE VÍAS, “CONJUNTO PANTITLÁN”, LÍNEA 9.			17/09/2002 2/01/2003	12/11/2002 ⁽¹⁾ 30/05/2003 ⁽²⁾	\$144,000.00	

⁽¹⁾ Del 17/09/2002 al 12/11/2002, se efectuará el desmantelamiento de vías. ⁽²⁾ Del 02/01/2003 al 30/05/2003, se efectuará la rehabilitación de vías.

- * Ubicación de la obra: en el “Conjunto Pantitlán” de Línea 9 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Delegación Iztacalco, México, Distrito Federal.
- * Los recursos fueron autorizados en oficio de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal N° SFDF/074/2002 de fecha 25 de enero del 2002.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dirección de Costos y Concursos de esta Dirección General, sita en Av. Universidad N° 800, 3er piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310 Benito Juárez, México D. F., de 10:00 a 14:30 horas.
- * La forma de pago es: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G. D. F., con cargo a institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compraNET con depósito a Banca Serfín, S. A. sucursal 92, cuenta N° 9649285, mediante los recibos que genera el sistema; estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será la Dirección de Costos y Concursos.
- * La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de esta Dirección General (ubicada en el 4º piso), los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * Se otorgará un anticipo del 10% de la asignación presupuestal aprobada para el primer ejercicio al contrato. En el año 2003 no habrá anticipo.

- * Se podrán subcontratar únicamente los servicios de laboratorio aprobados por la D.G.C.O.S.T.C., para las pruebas de verificación de calidad, también podrá asociarse con fines de financiamiento o ejecución de los trabajos.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con uno de los requisitos siguientes: 1) Haber tenido a su cargo la supervisión de instalación y/o mantenimiento de un mínimo de 10 km de sistemas de vía doble de Metro en cualquier ciudad. 2) Haber tenido a su cargo la supervisión de instalación y/o mantenimiento de un mínimo de 30 km de sistemas de vía doble de ferrocarril en cualquier ciudad. 3) Haber tenido a su cargo la supervisión de vías que tengan similitud con los procesos de instalación de vías del Metro, con un monto promedio superior a \$1'000,000.00 por año durante los últimos 5 años (\$5'000,000.00 en total); por ejemplo, la supervisión para la construcción y mantenimiento de vías de ferrocarril, plantas industriales, instalaciones portuarias, casas de máquinas hidroeléctricas, termoeléctricas, etc. En este caso, el 100% del personal técnico directivo (jefe de supervisión o cargos equivalentes), deberá contar con una experiencia mínima de 5 años de participación en trabajos de supervisión, proyecto, instalación o mantenimiento de vías con un mínimo de 10 km de Metro o ferrocarril, de la Ciudad de México o en otras ciudades y por lo menos el 50% del personal técnico que proponga (profesionista, topógrafo especializado, inspector de soldadura, o cargos equivalentes), haya participado en trabajos de supervisión, proyecto, instalación o mantenimiento de vías para sistemas de Metro o ferrocarriles urbanos en cualquier ciudad, durante los últimos 3 años, debiendo anexar el currículum vitae de cada uno de ellos. El licitante especificará claramente cuál de las opciones anteriores eligió para cumplir la experiencia y capacidad técnica requerida.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: si la compra se hace en la convocante, entregar registro definitivo o en trámite vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios; si la adquisición se realiza a través de compraNET, deberá anexar copia del mencionado registro dentro de su propuesta técnica; en ambos casos, presentará capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público anexando copia de su cédula profesional y última declaración fiscal anual que corresponda al período; en caso de que el registro esté en trámite deberá entregar copia del acta constitutiva y sus modificaciones (para persona física, acta de nacimiento), así como manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 5 al 15%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipos, 100 % del monto de los mismos. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 9 de julio del 2002.

(Firma)

ING. MARIO H. CURZIO RIVERA
DIRECTOR GENERAL

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria: 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 23, 26, 27 inciso A, 30 fracción I, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Medicinas y Productos Farmacéuticos de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud del D.F. el día 27 de Junio del 2002.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30001122-029-02	\$ 2,500.00 Costo en compranet: \$ 2,350.00	15/07/2002	16/07/2002 13:00 horas	19/07/2002 13:00 horas	25/07/2002 13:00 horas	30/07/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	Abacavir abc 300 mg tabs	804	Frasco		
2	C841600000	Aceite mineral emulsión	939	Envase	939	1,877
3	C841600000	Acenocumarina tabletas 4 mg	483	Caja	483	966
4	C841600000	Aciclovir ungüento envase con 4.5 g	500	Envase		
5	C841600000	Acido acetil salicilico 100 mg tabletas	462	Caja		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Jardín Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono: 53-56-11-78, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante Cheque Certificado o de Caja a Favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La Sesión de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de Julio del 2002 a las 13:00 horas en: Auditorio de la Secretaria de Salud del D.F., ubicado en: Avenida Jardín Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de Julio del 2002 a las 13:00 horas, en: Auditorio de la Secretaría de Salud del D.F., Avenida Jardín, Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de Julio del 2002 a las 10:00 horas, en: Auditorio de la Secretaría de Salud del D.F., Avenida Jardín, Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Conforme a lo estipulado en Bases, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: Lunes a Viernes.
- Plazo de entrega: Conforme a lo estipulado en Bases.
- El pago se realizará: 20 días naturales a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computaran a partir de su publicación

MEXICO, D.F., A 9 DE JULIO DEL 2002.
MTRA. ANGELICA IVONNE CISNEROS LUJAN
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

RUBRICA.
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**Convocatoria: 013
Segunda Convocatoria**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA" de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones v apertura técnica	Acto de apertura económica
30001066-013-02	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,200.00	15/07/2002	16/07/2002 11:00 horas	23/07/2002 11:00 horas	30/07/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C811005000	AFINACIÓN DE MOTOR	200	Servicio	200	250
2	C811005000	REPARACIÓN GENERAL DE LA SUSPENSIÓN	80	Servicio	80	100
3	C811005000	MANTENIMIENTO A UNIDADES TIPO DIESEL	16	Servicio	16	20
4	C811005000	MANTENIMIENTO DE MOTOPATRULLAS	17	Servicio	17	21
5	C811005000	MANTENIMIENTO GENERAL A CUATRIMOTOS	10	Servicio	10	13

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Liverpool Número 136 - 4to. Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 52 42 51 00 ext. 5339, los días del 09 al 15 de julio del 2002; con el siguiente horario: de las 09:00 a las 15:00 horas. La forma de pago es: con Cheque Certificado ó de Caja a Nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de Julio del 2002 a las 11:00 horas en: la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en: Liverpool Número 136 - Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de Julio del 2002 a las 11:00 horas, en: la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaría de Seguridad Pública, Liverpool, Número 136 - Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de Julio del 2002 a las 11:00 horas, en: la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaría de Seguridad Pública, Liverpool, Número 136 - Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo
- Lugar de entrega: será en las instalaciones del prestador del servicio, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: las 09:00 a 15:00.
- Plazo de entrega: 01 de Septiembre al 30 de Noviembre del 2002.
- El pago se realizará: a los 20 (veinte) días posteriores de recibidos cada uno de los "servicios y refacciones" a entera satisfacción de "la convocante", presentando las facturas para su cobro, debidamente requisitadas y con sello del Almacén General de los "servicios y refacciones" separando servicios y refacciones avaladas por la Dirección Transportes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 9 DE JULIO DEL 2002.

C.P. JAVIER HARO DE ALBA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
RUBRICA.

(Firma)

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 007-02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional para la adquisición de chalecos antibalas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30100001-013-02	\$ 1,000.00 Compranet: \$750.00	22/07/2002	23/07/2002 11:00 horas	30/07/2002 11:00 horas	06/08/2002 11:00 horas	09/08/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	C240400000	Chalecos antibalas Nivel III-A, en color negro fabricados en material Kevlar o similar en todas y cada una de sus características, diferentes tallas.	Pieza	508

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" 1er. piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F., en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" primer piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F., y en compranet para depósito en la cuenta No. 9649285, sucursal No. 92 de Banca Serfín, mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1635, edificio "B" primer piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Lugar de entrega: En el Almacén General de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ubicado en Av. Coyoacán, No. 1635, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez.

Plazo de entrega: Será de 30 días naturales.

Las condiciones de pago serán: De acuerdo a bases.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

México, D.F., julio 09 del 2002.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. JOSE LUIS CERVANTES ELIAS

Rúbrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE LÍNEAS 1, 3 Y 4

Convocatoria: 002

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública a precios unitarios, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30102006-006-02	Tratado, Sellado e Inyección de Filtraciones en Estaciones e Interestaciones de Línea 1			29/Agosto/2002	29/Diciembre/2002	\$ 1'750,000.00
Plazo entre la presentación de proposiciones y fallo	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de Apertura económica
9 Días hábiles	\$ 1,500.00 Costo CompraNet: \$ 1,050.00	15/Julio/2002	23/Julio/2002 10:30 Hrs.	18/Julio/2002 23:30 Horas	31/Julio/2002 10:00 Hrs.	6/Agosto/2002 10:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30102006-007-02	Limpieza y Reparación de Estructuras de Ventilación en Interestaciones de Línea 1			29/Agosto/2002	29/Diciembre/2002	\$ 1'575,000.00
Plazo entre la presentación de proposiciones y fallo	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de Apertura económica
9 Días hábiles	\$ 1,500.00 Costo CompraNet: \$ 1,050.00	15/Julio/2002	23/Julio/2002 12:00 Hrs.	18/Julio/2002 23.30 Hrs.	31/Julio/2002 12:00 Hrs.	6/Agosto/2002 12:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30102006-008-02	Mantenimiento a Carcamos, Zoclo Dren, Registro, Cubeta y Bajo Anden en Estaciones e Interestaciones de Línea 1			29/Agosto/2002	29/Diciembre/2002	\$ 1'400,000.00
Plazo entre la presentación de proposiciones y fallo	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de Apertura económica
9 Días hábiles	\$ 1,500.00 Costo CompraNet: \$ 1,050.00	15/Julio/2002	23/Julio/2002 13:30 Hrs.	18/Julio/2002 23:30 Hrs.	31/Julio/2002 14:00 Hrs.	6/Agosto/2002 14:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30102006-009-02	Tratado, Sellado e Inyección de Filtraciones en Estaciones e Interestaciones de Líneas 3 y 4			30/Agosto/2002	30/Diciembre/2002	\$ 1'750,000.00
Plazo entre la presentación de proposiciones y fallo	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de Apertura económica
9 Días hábiles	\$ 1,500.00 Costo CompraNet: \$ 1,050.00	15/Julio/2002	24/Julio/2002 10:30 Hrs.	18/Julio/2002 23:30 Hrs.	1/Agosto/2002 10:00 Hrs.	7/Agosto/2002 10:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30102006-010-02	Limpieza y Reparación de Estructuras de Ventilación en Interestaciones de Línea 3			30/Agosto/2002	30/Diciembre/2002	\$ 1'575,000.00
Plazo entre la presentación de proposiciones y fallo	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de Apertura económica
9 Días hábiles	\$ 1,500.00 Costo CompraNet: \$ 1,050.00	15/Julio/2002	24/Julio/2002 12:00 Hrs.	18/Julio/2002 23:30 Hrs.	1/Agosto/2002 12:00 Hrs.	7/Agosto/2002 12:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30102006-011-02	Mantenimiento a Carcamos, Zoclo Dren, Registro, Cubeta y Bajo Anden en Estaciones e Interestaciones de Líneas 3 y 4			30/Agosto/2002	30/Diciembre/2002	\$ 1'400,000.00
Plazo entre la presentación de proposiciones y fallo	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de Apertura económica
9 Días hábiles	\$ 1,500.00 Costo CompraNet: \$ 1,050.00	15/Julio/2002	24/Julio/2002 13:30 Hrs.	18/julio/2002 23:30 Hrs.	1/Agosto/2002 14:00 Hrs.	7/Agosto/2002 14:00 Hrs.

- Ubicación de las obras: Líneas 1, 3 y 4 del Sistema de Transporte Colectivo
- Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal con número DPPSTV/0322/02, de fecha 4 de junio del 2002.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: el Área de Licitaciones y Costos de Obra pública de la Gerencia de Líneas 1, 3 y 4 ubicada en Delicias Número 67 - Edificio P.C.C. I; 5º piso, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5627-4790 y 5627-4791, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: Consulta de 9:00 a 16:00 horas; venta 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo en las cajas ubicadas en la planta baja del Edificio Administrativo, ubicado en la calle de Delicias No. 67, Col. Centro, en un horario de 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Los interesados deberán presentar la solicitud de inscripción de la licitación a participar, en papel membretado con copia legible y original para su cotejo, de la Constancia del Registro de Concursantes emitido por la Secretaría de Obras y Servicios, la que deberá demostrar el capital contable mínimo requerido. En caso de

estar en trámite, presentar copia de la constancia en trámite y su original para su cotejo, acompañado de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio 2001 y/o estados financieros actualizados. El Registro de Concursante provisional tiene vigencia únicamente por ocho (8) días hábiles.

- La constancia de Registro de Concursantes y la capacidad financiera a comprobar mediante estados financieros actualizados, debidamente auditados por Contador Público externo a la empresa o persona física con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con copia legible de la cédula profesional, se anexará en el sobre de la propuesta técnica (documento 1A); el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
- Lugar de reunión para la visita de la obra se realizará para:
30102006-006-02, 30102006-007-02 y 30102006-008-02 , oficina del Departamento de Mantenimiento a Instalaciones y Administraciones de Recursos de Línea 1, sito en Acceso sur Estación Pino Suárez Línea 2, Sito en Callejon de San Lucas, Esq. con Fray Servando Teresa de Mier y los 30102006-009-02, 3010206-010-02 y 30102006-011-02, en el Departamento de Mantenimiento a Instalaciones y Administración de Recursos de Líneas 3 y 4, ubicado en el 5° piso del edificio.anexo a la Estación Juárez Poniente, sito en la calle de Balderas No. 55.
- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta pasante (copia legible y original para su cotejo).
- Los actos a la junta de aclaraciones; la presentación y apertura de la propuesta técnica y propuesta económica, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Líneas 1, 3 y 4, ubicada en el 5°. piso del edificio P.C.C. I, Delicias número 67, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, D. F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será el peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Para la realización de los trabajos no habrá subcontrataciones pero podrán asociarse para fines de financiamiento o ejecución de los mismos en los términos establecidos en las bases de licitación.
- Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia, administrativa y de control, en trabajos similares a los del objeto de cada una de las licitaciones en el ramo de obra metro, con horario restringido de libranza y en presencia de instalaciones electromecánicas, los cuales deberá anexar dentro de la propuesta técnica (docto. 3A).
- La Dirección de Operación a través de la Gerencia de Líneas 1, 3 y 4, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su reglamento, haya prestado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la propuesta solvente más baja.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- La forma de garantizar el cumplimiento del contrato será de la siguiente manera: la de seriedad de proposiciones será de conformidad a la Sección 21.2.3. de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en materia de Obra Pública, de cumplimiento del contrato el 10% del importe del mismo y garantía de defectos o vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad del 10% del monto total ejercido.
- Las condiciones de pago son: Estimaciones Mensuales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para quienes adquieran las bases a través del sistema compraNET deberán presentar los requisitos mencionados, así copia del recibo de pago a partir de la publicación de esta y hasta el día que se marca en esta convocatoria como fecha límite de inscripción de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas, con la finalidad de recoger con la CONVOCANTE el catálogo de conceptos debidamente firmado así como los planos y croquis de la obra.

MEXICO, D.F., A 9 DE JULIO DEL 2002.

ING. SALOMON SOLAY ZYMAN

GERENTE DE LÍNEAS 1, 3 Y 4

RUBRICA.

(Firma)

FALLO DE LICITACION
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALÍA MAYOR

No. de licitación
30001077-001-02

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
0	0	DESIERTA	0	0	0	DESIERTA	24/05/2002

No. de licitación
30001077-002-02

(SEGUNDA CONVOCATORIA)

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	MÍNIMO 16,558	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA Y TRAJE DE DOS PIEZAS	Pieza	\$ 144.90	\$2'665,435.50	GTH ACCESORIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	25/06/2002
	MÁXIMO 18398						
2	1,716	IMPERMEABLE TIPO MANGA	Pieza	\$0	\$0	Desierta	25/06/2002
3	8,411	BOTA DE HULE TIPO INDUSTRIAL	Par	\$0	\$0	Desierta	25/06/2002
4	223	BOTA DE HULE TIPO JARDINERO	Par	\$0	\$0	Desierta	25/06/2002
5	309	BOTA DE HULE ACRILLO NITRILO DE 40 CMS	Par	\$0	\$0	Desierta	25/06/2002

CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL, A 4 DE JULIO DEL 2002.

LIC. JAVIER NÍÑEZ LÓPEZ

(Firma)

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DEL D.F.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
FALLO DE LICITACION**

No. de licitación		Fecha de emisión del fallo				
30101001-007-02		28/06/2002				
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a:
7	600	Válvula de drenaje automático (purgadora)	Pieza	\$ 499	\$299,400.00	Distribuidora Rojís, S.A. de C.V.
19	150	Cilindro para limpiador derecho tb.42-70	Pieza	\$ 1,139	\$170,850.00	Distribuidora Rojís, S.A. de C.V.
26	150	Cilindro para limpiador izquierdo t.b S-42-70	Pieza	\$ 1,139	\$170,850.00	Distribuidora Rojís, S.A. de C.V.
37	102	Conector de Manguera derecha	Juego	\$ 276.50	\$28,203.00	Distribuidora Rojís, S.A. de C.V.
51	500	kit de reparación de cilindro de puerta	Juego	\$ 992	\$496,000.00	Trolley And Bus de México
No. de licitación		Fecha de emisión del fallo				
30101001-008-02		01/07/2002				
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a:
22	538	Vidrio para ventanilla fija grande para t.b.	Pieza	\$ 95.35	\$51,298.30	A.F. Internacional S.A. de C.V.
25	400	Tope para defensa tb-42-70	Pieza	\$ 538.50	\$215,400.00	Distribuidora Rojís, S.A. de C.V.
31	162	Parabrisas derecho para tb somex serie 42-70	Pieza	\$ 1,032.61	\$167,282.82	Refacciones Martin, S.A. de C.V.
51	240	Guardafangos t.b. serie 9000	Pieza	\$ 439	\$105,360.00	Distribuidora Rojís, S.A. de C.V.
119	208	Asiento para operador	Pieza	\$ 2,197.90	\$457,163.20	Distribuidora Rojís, S.A. de C.V.

IZTAPALAPA, D.F., A 9 DE JULIO DE 2002.

(Firma)
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CONSUELO MARTINEZ ZWANZIGER
RUBRICA

SECCIÓN DE AVISOS

ABN AMRO SECURITIES (MEXICO), S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000
con Dictamen de los Auditores Independientes

Contenido:

Dictamen de los auditores independientes
Dictamen de los comisarios
Estados financieros auditados
Balances generales
Estados de resultados
Estados de variaciones en el capital contable
Estados de cambios en la situación financiera
Notas a los estados financieros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

H. Asamblea de Accionistas de
ABN AMRO Securities (México), S.A. de C.V.,
Casa de Bolsa

Hemos examinado los balances generales de ABN AMRO Securities (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2001 y por el período del 23 de mayo al 31 de diciembre de 2000 (Nota 1). Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Casa de Bolsa. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes se efectuaron de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros, asimismo incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión. Nuestros exámenes incluyeron las cuentas de orden que se muestran en el balance general y que representan los valores y efectivo propiedad de los clientes con quienes la Casa de Bolsa realiza operaciones.

1. Como se menciona en la Nota 2, la Casa de Bolsa formula sus estados financieros de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales, como se describe en dicha Nota, en algunos casos difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

2. A la fecha de nuestro informe hemos sido notificados que el grupo financiero internacional al que pertenece la Casa de Bolsa ha decidido retirar sus operaciones de intermediación bursátil en México. Por lo anterior, la Administración se encuentra en negociaciones con posibles inversionistas para realizar la venta de la Casa de Bolsa, o en su caso, su liquidación. Al 31 de diciembre de 2001 los estados financieros adjuntos no incorporan los ajustes necesarios para la presentación de los activos y pasivos a valor de realización, en caso de negocios en liquidación (Notas 1 y 19).

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ABN AMRO Securities (México), S. A. de C. V., Casa de Bolsa, al 31 de diciembre de 2001 y 2000, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera, por el año terminado el 31 de diciembre de 2001 y por el período del 23 de mayo al 31 de diciembre de 2000, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Mancera, S. C.
Integrante de
Ernst & Young Global

(Firma)

C.P.C. Antonio Flores Fernández

México, D. F.,
28 de febrero de 2002

A la Asamblea de Accionistas de
ABN AMRO Securities (México), S.A. de C.V.,
Casa de Bolsa

En nuestro carácter de comisarios y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de ABN AMRO Securities (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, rendimos a ustedes nuestro informe sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2001, que presenta a ustedes el Consejo de Administración.

Asistimos, o en nuestra ausencia asistió nuestro suplente, a las Juntas del Consejo de Administración y Asambleas de Accionistas a las que fuimos convocados y obtuvimos de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registro que consideramos necesario examinar. Nuestra revisión se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

1. Como se menciona en la Nota 2, la Casa de Bolsa formula sus estados financieros de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales, como se describe en dicha Nota, en algunos casos difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

2. A la fecha de nuestro informe, hemos sido notificados que el grupo financiero internacional al que pertenece la Casa de Bolsa ha decidido retirar sus operaciones de intermediación bursátil en México. Por lo anterior, la Administración se encuentra en negociaciones con posibles inversionistas para realizar la venta de la Casa de Bolsa, o en su caso, su liquidación. Al 31 de diciembre de 2001 los estados financieros adjuntos no incorporan los ajustes necesarios para la presentación de los activos y pasivos a valor de realización, en caso de negocios en liquidación (Notas 1 y 19)

En nuestra opinión, los criterios y políticas contables y de información empleados por la Casa de Bolsa y considerados por los administradores para preparar los estados financieros que se presentan a esta Asamblea, son adecuados y suficientes, por lo tanto, también en nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, reflejan en forma veraz, razonable y suficiente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ABN AMRO Securities (México), S. A. de C. V., Casa de Bolsa, al 31 de diciembre de 2001, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

(Firma)
C.P.C. Alberto Tiburcio Celorio
Comisario

(Firma)
C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán
Comisario

México, D. F.,
28 de febrero de 2002

**ABN AMRO SECURITIES (MEXICO), S.A. DE C.V.,
CASA DE BOLSA**

**Balances generales
Al 31 de diciembre de 2001 y 2000**

(Cifras en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2001)
(Notas 1 y 2)

C U E N T A S D E O R D E N (Nota 18)

	<u>2001</u>	<u>2000</u>		<u>2001</u>	<u>2000</u>
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS			OPERACIONES POR CUENTA PROPIA		
Cientes cuentas corrientes			Cuentas de registro propias		
Bancos de clientes	\$ 9	\$ 78	Valores gubernamentales de la Sociedad en custodia	\$ 12,717	\$ 26,701
Liquidación de operaciones de clientes	(4,829)	138,947		<u>12,717</u>	<u>26,701</u>
	(4,820)	139,025	OPERACIONES DE REPORTEO (Nota 7)		
Valores de clientes			Deudores por reporteo	12,717	26,742
Valores de clientes recibidos en custodia	52,548	(138,871)	Títulos a entregar por reporteo	(12,717)	(26,701)
Operaciones por cuenta de clientes				<u>-</u>	<u>41</u>
Operaciones de préstamo de valores de clientes		180			
Total por cuenta de terceros	<u>\$ 47,728</u>	<u>\$ 334</u>	Total por cuenta propia	<u>\$ 12,717</u>	<u>\$ 26,742</u>
ACTIVO			PASIVO		
Disponibilidades (Nota 5)	\$ 1,744	\$ 2,287	Otras cuentas por pagar		
Inversiones en valores			ISR y PTU por pagar	\$ 477	\$ 544
Títulos para negociar (Nota 6)	12,717	26,701	Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar (Nota 12)	935	1,563
Operaciones con valores y derivadas				<u>1,412</u>	<u>2,107</u>
Saldos deudores en operaciones de reporteo (Nota 7)		41	Total pasivo		
Otras cuentas por cobrar, neto (Nota 8)	2,405	2,898	CAPITAL CONTABLE (Nota 14)		
Mobiliario y equipo, neto (Nota 9)	3,535	4,015	Capital contribuido		
Inversiones permanentes en acciones (Nota 10)	22,837	21,042	Capital social	73,708	73,708
Impuestos diferidos, neto (Nota 17)	2,268	2,382	Capital ganado		
Otros activos (Nota 11)					
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	4,134	2,281			

Otros activos, cargos diferidos e intangibles	4,134	2,281	Capital ganado	
			Resultados de ejercicios anteriores	(14,529)
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	
			Por valuación de inversiones permanentes	
			en acciones	648 361
			Resultado neto	(11,599) (14,529)
Total activo	<u>\$ 49,640</u>	<u>\$ 61,647</u>	Total capital contable	<u>48,228 59,540</u>
			Total pasivo y capital contable	<u>\$ 49,640 \$ 61,647</u>

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

El capital social histórico de la Sociedad al 31 de diciembre de 2001 y 2000 asciende a \$ 67,455.

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

<u>(Firma)</u>	<u>(Firma)</u>	<u>(Firma)</u>	<u>(Firma)</u>	<u>(Firma)</u>
C.P. Jorge Alegría Formoso Director General	Lic. Víctor Chávez Longyear Director de Administración y Finanzas	C.P. Lilia Cardiel Marín Contralor	C.P. Christian Hernández González Contador General	C.P. José Luis Ortiz Ancira Auditor Interno

**ABN AMRO SECURITIES (MEXICO), S. A. DE C. V.,
CASA DE BOLSA**

Estados de resultados

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2001 y
por el período del 23 de mayo al 31 de diciembre de 2000**

(Cifras en miles de pesos de poder adquisitivo
al 31 de diciembre de 2001)
(Notas 1 y 2)

	Ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001	Período del 23 de mayo al 31 de diciembre de 2000
Comisiones y tarifas	\$ 7,264	\$ 5,177
Ingresos por asesoría financiera	<u>10,130</u>	<u>2,334</u>
Ingresos por servicios	17,394	7,511
Utilidad por compra-venta	13	22
Pérdida por compra-venta	(17)	(98)
Ingresos por intereses	2,815	3,429
Gastos por intereses	(1)	(67)
Resultado por valuación a valor razonable	(2)	1
Resultado por posición monetaria, neto	<u>(1,336)</u>	<u>(1,669)</u>
Margen financiero por intermediación	1,472	1,618
Ingresos totales de la operación	18,866	9,129
Gastos de administración	<u>34,396</u>	<u>28,394</u>
Resultado de la operación	(15,530)	(19,265)
Otros (productos) gastos	<u>(540)</u>	<u>(1)</u>
Resultado antes de ISR y PTU	(14,990)	(19,264)
ISR y PTU diferidos (Nota 17)	<u>-</u>	<u>(2,425)</u>
Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas	(14,990)	(16,839)
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas (Nota 10)	<u>3,391</u>	<u>2,310</u>
Resultado neto	\$ (11,599)	\$ (14,529)

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

<p>(Firma)</p> <hr/> <p>C.P. Jorge Alegría Formoso Director General</p>	<p>(Firma)</p> <hr/> <p>Lic. Víctor Chávez Longyear Director de Administración y Finanzas</p>
<p>(Firma)</p> <hr/> <p>C.P. Lilia Cardiel Marín Contralor</p>	<p>(Firma)</p> <hr/> <p>C.P. Christian Hernández González Contador General</p>
<p>(Firma)</p> <hr/> <p>C.P. José Luis Ortiz Ancira Auditor Interno</p>	

**ABN AMRO SECURITIES (MEXICO), S.A. DE C.V.,
CASA DE BOLSA**

**Estados de variaciones en el capital contable
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001 y del 23 de mayo al 31 de diciembre de 2000**

(Cifras en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2001)
(Notas 1, 2 y 14)

Concepto	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital Social	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Resultado del ejercicio	Total capital contable
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas					
Aportación del capital social el 23 de mayo de 2000	\$ 73,708				\$ 73,708
	<u>73,708</u>				<u>73,708</u>
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad Integral					
Resultado neto				\$ (14,529)	(14,529)
Resultado por tenencia de activos no monetarios					
Por valuación de inversiones permanentes en acciones			\$ 361		361
			<u>361</u>	(14,529)	(14,168)
Saldos al 31 de diciembre de 2000	<u>73,708</u>		<u>361</u>	(14,529)	<u>59,540</u>
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas					
Aplicación del resultado del ejercicio anterior		\$ (14,529)		14,529	
		<u>(14,529)</u>		<u>14,529</u>	
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad Integral					
Resultado neto				(11,599)	(11,599)
Resultado por tenencia de activos no monetarios					
Por valuación de inversiones permanentes en acciones			287		287
			<u>287</u>	(11,599)	(11,312)
Saldos al 31 de diciembre de 2001	<u>\$ 73,708</u>	<u>\$ (14,529)</u>	<u>\$ 648</u>	<u>\$ (11,599)</u>	<u>\$ 48,228</u>

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

<u>(Firma)</u>	<u>(Firma)</u>	<u>(Firma)</u>	<u>(Firma)</u>	<u>(Firma)</u>
C.P. Jorge Alegría Formoso Director General	Lic. Víctor Chávez Longyear Director de Administración y Finanzas	C.P. Lilia Cardiel Marín Contralor	C.P. Christian Hernández González Contador General	C.P. José Luis Ortiz Ancira Auditor Interno

**ABN AMRO SECURITIES (MEXICO), S. A. DE C. V.,
CASA DE BOLSA**

**Estados de cambios en la situación financiera
Por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001 y
por el período del 23 de mayo al 31 de diciembre de 2000**

(Cifras en miles de pesos de poder adquisitivo al
31 de diciembre de 2001)
(Notas 1 y 2)

	Ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001	Período del 23 de mayo al 31 de diciembre de 2000
Actividades de operación		
Resultado neto	\$ (11,599)	\$ (14,529)
Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos:		
Depreciación y amortización	1,119	499
Resultados por valuación a valor razonable	2	(1)
Impuestos diferidos		(2,425)
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	(3,391)	(2,310)
Aportaciones al fondo de contingencia	(491)	
	<u>(14,360)</u>	<u>(18,766)</u>
Variación de partidas relacionadas con la operación:		
Operaciones de tesorería (Inversiones en valores y reportos)	14,023	(26,742)
Otras cuentas por cobrar	493	(2,898)
Otras cuentas por pagar	(695)	2,107
Aportación a fideicomiso de garantía	(1,500)	
Recursos (utilizados) por la operación	<u>(2,039)</u>	<u>(46,299)</u>
Actividades de financiamiento		
Capital social		<u>73,708</u>
Recursos generados en actividades de financiamiento		<u>73,708</u>
Actividades de inversión		
Adquisiciones de activo fijo	573	4,480
Adquisición de acciones de empresas con carácter permanente		18,371
Dividendos cobrados	(1,799)	
Mejoras a locales arrendados		1,337
Otros activos	(270)	934
Recursos (generados) utilizados en actividades de inversión	<u>(1,496)</u>	<u>25,122</u>
(Disminución) aumento de efectivo y equivalentes	(543)	2,287
Efectivo y equivalentes al principio del período	2,287	
Efectivo y equivalentes al final del período	<u>\$ 1,744</u>	<u>\$ 2,287</u>

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4, y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bols a hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los estados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

<p>(Firma)</p> <hr/> <p>C.P. Jorge Alegría Formoso Director General</p>	<p>(Firma)</p> <hr/> <p>Lic. Víctor Chávez Longyear Director de Administración y Finanzas</p>
<p>(Firma)</p> <hr/> <p>C.P. Lilia Cardiel Marín Contralor</p>	<p>(Firma)</p> <hr/> <p>C.P. Christian Hernández González Contador General</p>
<p>(Firma)</p> <hr/> <p>C.P. José Luis Ortiz Ancira Auditor Interno</p>	

**ABN AMRO SECURITIES (MEXICO), S.A. DE C.V.,
CASA DE BOLSA**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000

(Cifras en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2001,
excepto moneda extranjera y tipos de cambio)

1. Objeto social

El objeto social de ABN AMRO Securities (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, es actuar como intermediaria en operaciones con valores en los términos de la Ley del Mercado de Valores (LMV), sujetándose a las disposiciones de carácter general que dicte la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

ABN AMRO Securities (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, se constituyó el 23 de mayo de 2000, como casa de bolsa filial en los términos de la Ley del Mercado de Valores y de las Reglas para el Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior e inició operaciones el 6 de junio del mismo año.

ABN AMRO Securities (México), S.A. de C.V. Casa de Bolsa es subsidiaria de ABN AMRO México Holdings Limited, empresa domiciliada en Canadá que a su vez pertenece al grupo financiero Holandés ABN AMRO Bank, N.V. En el mes de diciembre de 2001, el grupo financiero dio a conocer que retirará sus operaciones de intermediación bursátil en México, por lo que la Administración de la Casa de Bolsa, se encuentra en negociaciones para realizar la venta de ABN AMRO Securities (México), S.A. de C.V., o en su caso, proceder a su liquidación (Nota 19).

2. Principales políticas contables

La Comisión es el Organismo que de acuerdo con la LMV tiene facultades para determinar los criterios contables que deben observar las casas de bolsa. Los estados financieros son preparados conforme a los criterios contables dados a conocer a través de las circulares 10-234, 10-234 Bis, 10-240 y 10-241 de la Comisión, los cuales no coinciden en algunos aspectos con los principios de contabilidad emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). Las principales diferencias se refieren al reconocimiento de los efectos de valuación de los títulos disponibles para la venta en el capital contable y no en los resultados del ejercicio, a la valuación de inversiones en acciones de compañías en que no se tiene control o influencia significativa por el método de participación y no por el costo actualizado y, a la forma de agrupación y presentación de los estados financieros.

A continuación se describen las políticas y prácticas contables más significativas seguidas por la Casa de Bolsa en la preparación de sus estados financieros:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Las cifras de los estados financieros y sus notas se expresan en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001. Los conceptos más importantes derivados del reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera son los siguientes:

Capital social y resultados acumulados

El capital social y los resultados acumulados se actualizan mediante la aplicación de factores derivados del valor de la Unidad de Inversión (UDI) relativa al período transcurrido entre la fecha en que el capital fue aportado o los resultados fueron obtenidos, y la fecha del último balance general.

Resultado por posición monetaria

Los activos y pasivos monetarios generan utilidades o pérdidas por la disminución del poder de compra de la moneda. El efecto de la inflación sobre los saldos iniciales de la posición monetaria de la Casa de Bolsa, se reconoce en el estado de resultados. Un resumen de los montos promedio de activos y pasivos que fueron considerados para la determinación de la posición monetaria, es el siguiente:

	Monto Promedio	Margen Financiero	Otras Cuentas
Activos			
Disponibilidades	\$ 1,153	\$ 1,148	\$ 5
Inversiones en valores y derivadas	45,190	45,190	
Otras cuentas por cobrar, impuestos diferidos y otros activos	9,882	3,199	6,683
	<u>\$ 56,225</u>	<u>\$ 49,537</u>	<u>\$ 6,688</u>
Pasivos			
Operaciones con valores y derivadas	\$ 22,596	\$ 22,596	
Otras cuentas por pagar	4,120	1,195	\$ 2,925
	<u>\$ 26,716</u>	<u>\$ 23,791</u>	<u>\$ 2,925</u>

Partidas no monetarias

Las partidas no monetarias incluidas en el balance general (mobiliario y equipo y mejoras a locales arrendados) se actualizan utilizando factores derivados de la UDI, desde la fecha de adquisición y hasta la fecha del balance general.

Estado de resultados

Las cifras del estado de resultados se expresan a pesos constantes considerando los factores de actualización correspondientes a la UDI del mes en que las transacciones ocurrieron y la del 31 de diciembre de 2001.

b) Registro de operaciones

Las operaciones realizadas por la Casa de Bolsa en materia de inversiones en valores, reportos, préstamos de valores, etc., tanto por cuenta propia como por cuenta de clientes, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de su fecha de liquidación.

c) Valor razonable de instrumentos financieros

Los valores, documentos e instrumentos financieros de la Casa de Bolsa y de clientes se valúan utilizando los precios actualizados para valuación proporcionados por un especialista independiente denominado Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V., empresa autorizada por la Comisión como proveedor de precios, cuya actividad consiste en calcular y suministrar precios para valorar carteras de valores. Los valores de realización de los instrumentos financieros pueden diferir de los precios utilizados en su valuación.

d) Disponibilidades

Los depósitos en dólares americanos se registran al tipo de cambio de la fecha de celebración y se valúan al tipo de cambio de la fecha de valuación publicado por el Banco de México el día hábil bancario posterior, aplicable para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera. Los rendimientos se determinan con base en el saldo diario de los depósitos conforme a lo devengado. Las diferencias cambiarias entre el valor en libros y el cobro se aplican a resultados.

e) Inversiones en valores

Los instrumentos financieros registrados en el rubro Títulos para negociar representan valores adquiridos por la Casa de Bolsa con recursos propios provenientes de los excedentes de su Tesorería. Al momento de su adquisición se registran al costo y se valúan a su valor razonable, tomando como base precios actualizados para valuación proporcionados por un proveedor de precios; el efecto contable de esta valuación se registra en los resultados del ejercicio. Los valores de mercado incorporan los intereses devengados de los títulos de deuda.

f) Operaciones de reporto

La Casa de Bolsa tiene como política invertir en títulos de deuda a través de operaciones de reporto, en las cuales, actúa únicamente como reportadora. Los valores objeto de las operaciones de reporto se reconocen en el rubro "Títulos para negociar".

En las operaciones de reporto se reconoce una parte activa y una parte pasiva por el precio pactado, tanto en cuentas de orden como de balance general. En éste último se presenta el neto de las posiciones activas y pasivas.

Los reportos por cobrar se incrementan por los premios pactados del reporto, los cuales se reconocen en los resultados conforme se devengan. Al cierre de cada mes se valúan al valor presente del precio al vencimiento (monto inicial del reporto más el premio) considerando las tasas de descuento que correspondan al plazo por vencer de los reportos a la fecha de valuación. Los títulos a entregar por reporto se valúan tomando como base tasas y precios actualizados para valuación proporcionados por un proveedor de precios. Los efectos por valuación de las posiciones activas y pasivas de reportos se reconocen en el estado de resultados como no realizados.

g) Inversiones permanentes en acciones

Se registran inicialmente a su costo de adquisición y se valúan al valor neto en libros por el método de participación, el cual consiste en reconocer la parte proporcional, posterior a la compra, de los resultados del ejercicio y de otras cuentas del capital contable que reporten los estados financieros de las empresas emisoras. Cuando las emisoras pagan dividendos en efectivo, el monto recibido se disminuye del valor en libros de las inversiones. Los principios de contabilidad emitidos por el IMCP establecen que las inversiones en las que no se tiene control o influencia significativa se valúen al costo actualizado.

En virtud de que el valor de las inversiones permanentes depende del valor del capital contable de la empresa emisora y no de los valores nominales, estas inversiones constituyen activos no monetarios, cuya actualización se determina utilizando factores derivados de la UDI. La diferencia entre el valor actualizado y el obtenido conforme al método de participación, con excepción del resultado neto, se reconoce en el rubro del capital contable "Resultado por tenencia de activos no monetarios". La parte proporcional de los resultados de las emisoras se reconocen en los resultados de la Casa de Bolsa en el rubro "Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas".

Otras inversiones de carácter permanente (partes sociales de Asociaciones) se valúan al costo de adquisición.

h) Mobiliario y equipo y otros activos

Se registran inicialmente al costo de adquisición y se actualizan con base en factores derivados del valor de la UDI. La depreciación y amortización se calculan por el método de línea recta en función del valor actualizado de los activos a las tasas anuales siguientes:

Equipo de transporte	25%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de cómputo	30%
Mejoras a locales arrendados (Otros activos)	10%

i) Impuestos causados y diferidos

El Impuesto sobre la Renta (ISR) y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) causados, se registran en los resultados del ejercicio. Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000, la Casa de Bolsa no tuvo base gravable para el pago de ISR. Al 31 de diciembre de 2001 la Casa de Bolsa no obtuvo base para la participación de utilidades y de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, no estuvo obligada al reparto de PTU por el ejercicio de 2000, por tratarse de su primer año de funcionamiento.

Las diferencias originadas por la comparación de los valores contables contra los fiscales de los activos y pasivos se consideran como base para la determinación de los impuestos diferidos, los cuales se calculan aplicando las tasas correspondientes al impuesto sobre la renta. Las cifras determinadas conforme a este proceso se reconocen en el estado de resultados y su efecto acumulado se presenta como un activo o pasivo de la Casa de Bolsa. La recuperabilidad de los saldos deudores de impuestos diferidos es evaluada, reconociendo en su caso la estimación correspondiente (Nota 17d).5.

j) Obligaciones de carácter laboral

Indemnizaciones al personal

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Casa de Bolsa tiene la responsabilidad de indemnizar a sus empleados cuando sean despedidos en ciertas circunstancias. La Casa de Bolsa ha establecido la práctica de registrar tales erogaciones en los resultados del ejercicio en que se pagan.

Primas de antigüedad

De conformidad con la Ley Federal del Trabajo, cuando los empleados se retiren después de haber cumplido 15 años o más de servicio, se separen en ciertas circunstancias antes de este plazo o fallezcan, tienen derecho a una prima de antigüedad. Conforme a lo dispuesto por la Comisión y el Boletín D-3 "Obligaciones Laborales" del IMCP, el monto del pasivo y el costo neto del período de ésta obligación se determina sobre bases actuariales.

k) Comisiones y tarifas

Corresponde a los importes netos provenientes fundamentalmente de las comisiones cobradas por intermediación en el mercado de capitales y por administración y custodia de valores, así como por las comisiones pagadas. Estos conceptos se reconocen en los resultados conforme se generan.

l) Utilidad (pérdida) por acción

De conformidad con la Circular 10-234 Bis de la Comisión, la Casa de Bolsa debe determinar y revelar en su información financiera la utilidad (pérdida) por acción, conforme a lo establecido por el Boletín B-14 del IMCP. En los ejercicios de 2001 y 2000, la Casa de Bolsa no ha obtenido utilidades (Nota 15).

m) Cuentas de orden

Liquidación de operaciones de clientes

Representa el saldo neto de las cuentas liquidadoras de clientes por cobrar o por pagar correspondientes a las operaciones de compra y venta de valores pendientes de liquidar a 24 y 48 horas.

Valores en custodia

La Casa de Bolsa registra y controla en cuentas de orden, los valores propios y de clientes en unidades; para efectos de presentación de estados financieros las unidades son valuadas al valor proporcionado por un proveedor de precios.6.

3. Administración de Riesgos

a) Normatividad

A partir del 4 de diciembre de 2001 entró en vigor la Circular 10-247 de la Comisión, la cual establece los lineamientos mínimos que las Casas de Bolsa deberán observar para implementar una adecuada administración integral de riesgos.

Asimismo, la Circular 10-247 establece a las Casas de Bolsa, la obligación de encomendar a un experto independiente, una evaluación sobre los siguientes aspectos:

- La funcionalidad de los modelos y sistemas de medición de riesgo utilizados, realizando pruebas entre resultados estimados y observados, así como del cumplimiento de los procedimientos para llevar a cabo la medición de riesgos.
- Los supuestos, parámetros y metodologías utilizados en los sistemas de procesamiento de información y para el análisis de riesgos.

Los resultados de la evaluación se asentarán en un informe que contendrá, en su caso, recomendaciones para solucionar las irregularidades observadas. Dicho informe se presentará al Consejo de Administración, al Comité de Riesgos y al Director General. A la fecha de emisión de estos estados financieros se ha realizado la designación de la firma que realizará la evaluación del cumplimiento de la Circular 10-247. Dicha evaluación se planea efectuar durante el segundo semestre de 2002.

b) Políticas de administración de riesgos

La Casa de Bolsa cuenta con Comités de Riesgos y de Crédito, los cuales evalúan la trayectoria comercial de los prospectos de clientes antes de autorizar la celebración de contratos de intermediación y los límites de liquidación para cada cliente; verificando que los expedientes cuenten con la documentación legal necesaria y monitorea la exposición de riesgo por operaciones de mercado de capitales y dinero, mediante el análisis de la información que le proporcionan diariamente las áreas operativas, con el propósito de verificar que las operaciones celebradas no rebasen las tolerancias máximas aprobadas. Dichos Comités sesionan cada mes o antes si es necesario.

Para efectos de cubrir el riesgo de crédito y de liquidez en caso de que algún cliente no cumpla con las transacciones pactadas, la Casa de Bolsa realiza operaciones de préstamo de valores por cuenta de sus clientes y/u otorga financiamiento, en su caso; los costos asociados son trasladados al cliente. En cuanto al riesgo de mercado, la Casa de Bolsa tiene como práctica invertir en valores de fácil realización a través de operaciones de reporte, cuyos plazos fluctúan entre 1 y 7 días.

c) Valor en riesgo

Para la medición del riesgo de mercado la Casa de Bolsa utiliza el modelo Markowitz por valuación total, delta normal a un día al 95% de confianza, utilizando para ello los valores de los factores de riesgo de por lo menos los últimos 5 días, para verificar la bondad del modelo se realiza una prueba de Ji-cuadrada. El modelo asume que existe normalidad en la distribución de las variaciones de los factores de riesgo. Para validar este supuesto se realizan pruebas de "back testing". La medición del riesgo de mercado se complementa con pruebas de "estrés", construyendo los escenarios que sean necesarios con el fin de identificar el efecto que tendría cierto comportamiento en los mercados, sobre las posiciones de la Casa de Bolsa, es decir se incorpora una alta volatilidad al análisis del VAR. La posición de reportos al 31 de diciembre de 2001, generó un valor en riesgo inmaterial, adicionalmente éste reporto se pactó con ABN AMRO Bank, por lo que se elimina el riesgo crediticio.

d) Riesgo de crédito

Para minimizar el riesgo de contraparte, la Casa de Bolsa realiza las operaciones por cuenta de clientes, solo si éste cuenta con recursos disponibles suficientes y/o línea de crédito otorgada previamente por el Comité de Crédito.

4. Partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2001 y 2000 se integran como sigue:

	2001	2000
Inversiones:		
ABN AMRO Bank (México), S.A.	\$ 12,717	
ABN AMRO Bank N. V.	1,711	\$ 2,277
	<u>\$ 14,428</u>	<u>\$ 2,277</u>
Cuentas por cobrar:		
ABN AMRO Inc. (Nueva York)	\$ 443	\$ 627
Cuentas por pagar:		
ABN AMRO Bank (México), S.A.	<u>\$ 49</u>	<u>\$ 356</u>

La Casa de Bolsa tiene celebrados contratos con partes relacionadas; cuyas características principales se describen a continuación:

- a) Contratos de inversiones de mercado de dinero y depósitos en dólares celebrados con ABN AMRO Bank (México), S.A. Institución de Banca Múltiple y ABN AMRO Bank N.V., ambos por tiempo indefinido.
- b) Contrato referente a prestación de servicios de asesoría financiera y análisis de mercados con ABN AMRO Inc. (Nueva York). De conformidad con el estudio de precios de transferencia realizado en octubre de 2001 los servicios proporcionados a su filial del extranjero en los años de 2001 y 2000 fueron facturados a valores de mercado (Nota 16c).

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001 y 2000, la Casa de Bolsa tuvo las siguientes operaciones con partes relacionadas:

	2001	2000
Ingresos		
Comisiones por intermediación en el mercado de valores	\$ 3,627	\$ 2,868
Ingresos por asesoría financiera	\$ 10,130	\$ 2,334
Premios por reporto	\$ 1,789	
Egresos		
Gastos legales	\$ 876	\$ 628
Gastos diversos	\$ 670	\$ 4,084

5. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el efectivo e inversiones temporales se integra de la siguiente forma:

	2001		
	Moneda extranjera	Tipo de cambio	Moneda nacional
Inversiones en moneda extranjera			
Dólares americanos	186,438	9.1695	\$ 1,710
Intereses devengados	155	9.1695	1
			<u>1,711</u>
Caja y bancos			
			<u>33</u>
			<u>\$ 1,744</u>
	2000		
	Moneda extranjera	Tipo de cambio	Moneda nacional
Inversiones en moneda extranjera			
Dólares americanos	225,353	9.6098	\$ 2,165
Intereses devengados	288	9.6098	3
			<u>2,168</u>
Caja y bancos			
Actualización			10
			<u>109</u>
			<u>\$ 2,287</u>

6. Títulos para negociar

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 las inversiones en Títulos para negociar se integra como sigue:

	2001		
	Costo de adquisición	Valor razonable	Resultado en valuación
Títulos de mercado de dinero			
Cetes	\$ 12,717	\$ 12,717	\$ -
	2000		
	Costo de adquisición	Valor razonable	Resultado en valuación
Títulos de mercado de dinero			
Cetes	\$ 26,712	\$ 26,701	\$ (11)

Los títulos de mercado de dinero registrados en este rubro corresponden a operaciones de reporto cuyo vencimiento es el siguiente día hábil de la fecha de los estados financieros.

7. Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto vigentes al 31 de diciembre de 2001 y 2000, sobre las cuales a su vencimiento la Casa de Bolsa deberá entregar los instrumentos de deuda a cambio de la liquidación correspondiente, se integran como sigue:

	2001	2000
Reportadora		
Reportos por cobrar	\$ 12,717	\$ 26,742
Títulos por reporto a entregar	(12,717)	(26,701)
Posición neta en operaciones de reporto	\$ -	\$ 41

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 el resultado neto de las valoraciones de los reportos activos y pasivos asciende a \$ (12) y \$ 13, respectivamente, los cuales se incluyen en los resultados del ejercicio en el rubro "Resultado por valuación a valor razonable".

El monto de los premios reconocidos en resultados durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001 y 2000 por operaciones de reporto ascendió a \$ 2,562 y \$ 3,364, respectivamente, los cuales se presentan en el rubro "Ingresos por intereses".

8. Otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 el rubro de Otras cuentas por cobrar se integra como sigue:

	2001	2000
Liquidación de la Sociedad movimiento deudor (1)	\$ 11	\$ 11
Deudores diversos	581	506
Financiamiento a clientes	10	146
Comisiones por cobrar	18	99
Funcionarios y empleados	504	
IVA acreditable	1,281	1,654
Otros deudores		482
	\$ 2,405	\$ 2,898

(1) La cuenta liquidadora de la Sociedad movimiento deudor representa el efectivo mínimo que se mantiene en las cuentas bancarias de clientes.

9. Mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, la integración del mobiliario y equipo es la siguiente:

	2001	2000
Equipo de transporte	\$ 335	
Mobiliario y equipo	1,503	\$ 1,504
Equipo de cómputo	3,215	2,976
	<u>5,053</u>	<u>4,480</u>
Depreciación acumulada	(1,518)	(465)
Neto	<u>\$ 3,535</u>	<u>\$ 4,015</u>

La depreciación registrada en los resultados del ejercicio de 2001 y 2000 ascendió a\$ 1,053 y \$ 465, respectivamente.

10. Inversiones permanentes en acciones

Las inversiones permanentes de la Casa de Bolsa se integran en la siguiente forma:

	2001				
	Valor en libros al 31-dic-00	Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Incremento (decremento) por otros conceptos	Valor en libros
Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V.	\$ 14,135	\$ 2,209	\$ 366	\$ (1,028)	\$ 15,682
S.D. Ineval, S.A. de C.V.	4,807	1,182	(63)	(771)	5,155
Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, A.C.	2,000				2,000
	<u>\$ 20,942</u>	<u>\$ 3,391</u>	<u>\$ 303</u>	<u>\$ (1,799)</u>	<u>\$ 22,837</u>

Durante el primer trimestre de 2001 se obtuvieron los estados financieros dictaminados de la Bolsa Mexicana de Valores y de la S.D. Ineval. Dichos estados financieros diferían de los utilizados para la valuación del cierre de 2000. Como resultado de lo anterior se registro un ajuste por \$ (16) en el rubro Resultado por tenencia de activos no monetarios en 2001.

	2000			
	Costo de adquisición	Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Valor en libros al 31-dic-00
Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V.	\$ 12,363	\$ 1,540	\$ 232	\$ 14,135
S.D. Ineval, S.A. de C.V.	3,908	770	129	4,807
Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, A.C.	2,100			2,100
	<u>\$ 18,371</u>	<u>\$ 2,310</u>	<u>\$ 361</u>	<u>\$ 21,042</u>

La participación de la Casa de Bolsa en las utilidades o pérdidas de las emisoras, se registra en el estado de resultados. En el rubro del Capital contable "Resultado por tenencia de activos no monetarios" se incluyen las variaciones en el capital contable de las emisoras, distintas a los resultados del período.

Las inversiones permanentes se valoraron con base en el capital contable correspondiente a la última información financiera no dictaminada de las emisoras al 31 de diciembre de 2001 y 2000.

11. Otros activos

Este rubro se integra como se muestra a continuación al 31 de diciembre de 2001 y 2000:

	2001	2000
Mejoras a locales arrendados	\$ 1,337	\$ 1,337
Amortización acumulada	(100)	(34)
Mejoras a locales arrendados, neto	1,237	1,303
Depósitos en garantía	2,636	646
Pagos anticipados	261	332
	\$ 4,134	\$ 2,281

La amortización registrada en los resultados del ejercicio de 2001 y 2000 ascendió a \$ 66 y \$ 34, respectivamente.

Los depósitos en garantía se integran por:

- Aportaciones a un fideicomiso de Casas de Bolsa para respaldar incumplimientos en el pago de operaciones de clientes.
- Aportaciones al fondo de contingencias (1).
- Depósitos de locales arrendados.

(1) Hasta el 31 de diciembre de 2000 las aportaciones al fondo de contingencia se registraban directamente en resultados, sin embargo, de acuerdo a criterios emitidos por la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles (AMIB) en febrero de 2001, las aportaciones al fondo se consideran como una inversión. El efecto de esta reclasificación por las aportaciones del año 2000 por un importe de \$ 491 se registró en los resultados del ejercicio dentro del rubro de otros ingresos.

Los pagos anticipados corresponden a erogaciones por derechos y servicios cuyos beneficios futuros son a corto plazo. Se valúan a su costo histórico y se aplican a resultados en el período durante el cual se devengan.

12. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al cierre del ejercicio de 2001 y 2000 este rubro se integra como sigue:

	2001	2000
Acreedores diversos		\$ 40
Comisiones por pagar	\$ 448	300
Otras provisiones para gastos	294	946
Obligaciones diversas	176	192
Aportaciones al Fondo de Contingencias		85
IVA por pagar	11	
Primas de antigüedad o retiro	6	
	\$ 935	\$ 1,563

13. Obligaciones laborales

El monto de las obligaciones laborales relativa a remuneraciones relacionadas con los retiros de los trabajadores por concepto de prima de antigüedad y pensiones al 31 de diciembre de 2001, se obtuvo con base en cálculos actuariales conforme a lo establecido en el Boletín D-3 "Obligaciones laborales" del IMCP, que asciende a \$ 6 (ver Nota 12). Por el ejercicio de 2000 no se registró reserva alguna por este concepto.

14. Capital contable**a) Capital social**

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el capital social está representado por 67,455,000 acciones nominativas de la serie "F", con valor nominal de \$ 1 cada una, totalmente suscritas y pagadas. El capital social nominal asciende a \$ 67,455 y su valor actualizado es de \$ 73,708.

b) Restricciones al capital contable**- Capital social**

De conformidad con la LMV, el capital social de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior estará integrado por acciones serie "F" que representarán, en todo momento, cuando menos el 51% del capital social y deberán estar íntegramente suscritas y pagadas. El 49% restante podrá integrarse indistinta o conjuntamente por acciones series "F" y "B". Ambas series serán nominativas y conferirán a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones.

- Tenencia accionaria

Ninguna persona física o moral podrá ser propietaria directa o indirectamente del 5% o más del capital social de una Casa de Bolsa, excepto, cuando se trate entre otros, de Instituciones Financieras del Exterior, previa autorización de la Comisión.

Las acciones de la serie "F" solamente podrán ser adquiridas, directa o indirectamente, por una Institución Financiera del Exterior. Las acciones de la serie "B", en el supuesto de que se apruebe su emisión, serán de libre suscripción y se registrarán por lo dispuesto en la LMV para las acciones de la serie "O".

- Requerimientos de capitalización

Las Casas de Bolsa deberán mantener un capital global en relación con los riesgos de mercado y de crédito en que incurran en su operación, el cual no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por ambos tipos de riesgo determinados de acuerdo a las reglas establecidas en la circular 10-248 de la Comisión.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 los requerimientos de capital por ambos tipos de riesgo determinados con base en la información financiera que mensualmente le proporciona la Casa de Bolsa a Banco de México ascienden a \$ 2,357 y \$ 2,245, respectivamente, y el capital global a esas fechas asciende a \$ 46,711 y \$ 57,905, respectivamente.

- Disponibilidad de utilidades

Las casas de bolsa no podrán pagar los dividendos decretados por las Asambleas Generales de Accionistas, antes de quedar concluida la revisión de los estados financieros que realice la Comisión.

15. Utilidad (pérdida) por acción y utilidad (pérdida) integral**a) Utilidad (pérdida) por acción**

La Casa de Bolsa determina el resultado por acción de conformidad con lo establecido en el Boletín B-14 del IMCP. El resultado ponderado por acción correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000 se determinó como sigue:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Pérdida según estado de resultados	\$ (11,599)	\$ (14,529)
Promedio ponderado de acciones	<u>67,455,000</u>	<u>67,455,000</u>
Utilidad (pérdida) por acción	<u>\$ (0.171952)</u>	<u>\$ (0.215388)</u>

Dado que el número de acciones de la Casa de Bolsa no ha presentado movimientos durante los ejercicios de 2001 y 2000, el promedio ponderado corresponde al número de acciones en circulación.

b) Utilidad (pérdida) integral

La Casa de Bolsa se encuentra sujeta a revelar en su información financiera el resultado integral de conformidad con lo establecido en el Boletín B-4 del IMCP. El resultado integral se presenta en el estado de variaciones en el capital contable y está representado por el resultado del ejercicio, más los resultados obtenidos por la tenencia de activos no monetarios, y otras partidas que de conformidad con los principios de contabilidad, se registran directamente en el capital contable. El resumen de la pérdida integral es el siguiente:

	2001	2000
Pérdida según estado de resultados	\$ (11,599)	\$ (14,529)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	287	361
Pérdida integral	\$ (11,312)	\$ (14,168)

16. Información por segmentos

Los principales segmentos de operación de la Casa de Bolsa se resumen a continuación:

a) Operaciones con valores por cuenta propia

Las operaciones por cuenta propia realizadas por la Casa de Bolsa corresponden principalmente a inversiones en el mercado de dinero a través de la inversión de sus excedentes de efectivo en operaciones de reporto, en las cuales actúa únicamente como Reportadora. Los ingresos por este concepto representaron en 2001 y 2000, el 13.58 % y 36.85%, respectivamente, de los ingresos operativos. Por otra parte la Casa de Bolsa realiza inversiones en valores de renta variable originadas por sobrantes en sus actividades de intermediación en el mercado de capitales. A continuación se detallan los activos e ingresos por estos conceptos al 31 de diciembre de 2001 y 2000:

	2001		2000	
	Mercado de dinero	Mercado de capitales	Mercado de dinero	Mercado de capitales
Activos				
Títulos para negociar	\$ 12,717		\$ 26,701	
Posición neta de reportos				41
	\$ 12,717		\$ 26,742	
Ingresos (egresos)				
Resultado en operaciones de reporto	\$ 2,562		\$ 3,364	
Resultado en compra-venta de valores:				
Utilidad por compra-venta		\$ 13		\$ 22
Pérdida por compra-venta		(17)		(98)
Total	\$ 2,562	\$ (4)	\$ 3,364	\$ (76)

El resultado en operaciones de reporto se incluye en el rubro del estado de resultados "Ingresos por intereses".

b) Operaciones por cuenta de clientes

Las operaciones por cuenta de clientes corresponden básicamente a operaciones de compra-venta de valores de renta variable solicitados por clientes, en las cuales la Casa de Bolsa cobra una comisión por concepto de intermediación. Los ingresos netos por este concepto relativos a los ejercicios de 2001 y 2000 representaron el 38.50% y 56.71%, respectivamente, de los ingresos operativos. A continuación se detallan los saldos y resultados al 31 de diciembre de 2001 y 2000 relacionados con este segmento:

	2001	2000
Activos		
Financiamiento a clientes	\$ 10	\$ 146
Comisiones por cobrar	18	99
	<u>\$ 28</u>	<u>\$ 245</u>
Pasivos		
Comisiones a la Bolsa Mexicana de Valores (BMV)	109	50
Comisiones al Indeval	26	20
Aportaciones al Fondo de Contingencias		85
	<u>\$ 135</u>	<u>\$ 155</u>
Cuentas de orden		
Valores de clientes recibidos en custodia	<u>\$ 52,548</u>	<u>\$ (138,871)</u>
Ingresos		
Comisiones por intermediación	\$ 13,050	\$ 9,439
Egresos		
Cuotas a la BMV	1,634	1,136
Cuotas a la Comisión	1,386	1,355
Comisiones al Indeval	168	81
Cuotas a la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles	617	415
Otras cuotas	1,981	749
Fondo de Contingencias		526
	<u>5,786</u>	<u>4,262</u>
Comisiones y tarifas	<u>7,264</u>	<u>\$ 5,177</u>

c) Servicios de asesoría financiera

La Casa de Bolsa presta servicios de análisis fundamental sobre diversas empresas mexicanas y sudamericanas que cotizan en sus respectivos mercados, éstos servicios son proporcionados a una empresa filial del extranjero. Los resultados obtenidos en este segmento son los siguientes:

	2001	2000
Ingresos por asesoría financiera	\$ 10,130	\$ 2,334
Gastos administrativos relacionados	8,630	2,334
Resultado neto	<u>\$ 1,500</u>	<u>\$ -</u>

17. Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Activo (IA)

a) ISR causado

El resultado fiscal difiere del contable en virtud de las disposiciones de acumulación y deducción establecidas en la LISR. La tasa del impuesto sobre la renta es del 35%. Por el período terminado el 31 de diciembre de 2001 y 2000, la Casa de Bolsa determinó una pérdida fiscal de \$ 14,119 y \$ 13,762.

A continuación se presenta de manera resumida la conciliación entre el resultado contable y fiscal al 31 de diciembre de 2001 y 2000:

	2001	2000
Pérdida neta	\$ (11,599)	\$ (13,834)
Efectos de inflación	1,812	1,940
Pérdida contable histórica	(9,787)	(11,894)
Ingresos fiscales no contables	1,798	1,552
Gastos contables no fiscales	2,382	4,665
Gastos fiscales no contables	(1,817)	(2,660)
Ingresos contables no fiscales	(6,695)	(5,425)
Pérdida fiscal	\$ (14,119)	\$ (13,762)

A la fecha de la formulación de los estados financieros, la declaración definitiva del impuesto sobre la renta correspondiente a 2001, no ha sido presentada a las Autoridades Fiscales, por lo tanto la conciliación anterior puede ser modificada.

De acuerdo con la LISR vigente, las pérdidas fiscales pueden amortizarse contra las utilidades fiscales que se generen en los próximos diez años. Las pérdidas fiscales se pueden actualizar siguiendo ciertos procedimientos establecidos en la propia ley.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 la Cuenta de Capital de Aportación Actualizado (CUCA) asciende a \$ 73,505 y \$ 70,404, respectivamente.

b) Impuesto al Activo

De acuerdo con las disposiciones de la Ley del Impuesto al Activo, no se pagará este impuesto por el período preoperativo, el de inicio y los dos siguientes, en virtud de ello la Casa de Bolsa deberá determinar el IA a partir del año 2004.

El IA se causa a razón del 1.8% sobre el promedio neto de los activos no afectos a intermediación financiera. Este impuesto es acreditable contra el ISR, debiéndose pagar únicamente el monto que exceda a éste.

c) Participación de los trabajadores en las utilidades

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Casa de Bolsa se encuentra obligada a repartir entre sus empleados el 10% de las utilidades generadas, las cuales se determinan sobre la base gravable del ISR, excepto por la inclusión de los efectos del componente inflacionario y la actualización de la depreciación y amortización fiscal.

Al 31 de diciembre de 2001 la Casa de Bolsa no obtuvo base para la participación de utilidades. Por el ejercicio de 2000 la Casa de Bolsa no estuvo obligada al reparto de utilidades por tratarse de su primer año de funcionamiento.

d) ISR diferido

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, los efectos de las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que integran el saldo de ISR diferido, son los siguientes:

	2001	
	Base de impuestos diferidos	ISR diferido 35%
Activos por Impuestos Diferidos		
Pérdidas fiscales	\$ 27,881	\$ 9,758
Menos: Reserva por activos diferidos(*)	(20,906)	(7,317)
	6,975	2,441
Pasivos por Impuestos Diferidos		
Activo fijo (software)	234	82
Pagos anticipados	261	91
	495	173
Impuesto sobre la renta diferido, neto	\$ 6,480	\$ 2,268

	2000	
	Base de impuestos diferidos	ISR diferido 35%
Activos por Impuestos Diferidos		
Pérdida fiscal	\$ 11,521	\$ 4,031
Gastos por deducir	4,159	1,456
Pérdida en compra-venta de valores	73	26
	15,753	5,513
Menos: Reserva por activos diferidos(*)	(7,120)	(2,492)
	8,633	3,021
Pasivos por Impuestos Diferidos		
Activo fijo (software)	1,438	503
Pagos anticipados	329	115
Gastos deducidos	61	21
	1,828	639
Impuesto sobre la renta diferido, neto	\$ 6,805	\$ 2,382

(*) La Administración de la Casa de Bolsa decidió constituir reservas sobre el activo por impuestos diferidos correspondiente a las pérdidas fiscales acumuladas.

18. Cuentas de orden

Los valores propiedad de clientes y de la Casa de Bolsa entregados para su custodia o garantía a la S.D. Indeval, S.A. de C.V. se presentan valuados al valor proporcionado por un proveedor de precios.

a) Valores de clientes recibidos en custodia

	2001	2000 (*)
Títulos de renta variable		
Acciones industriales	6,596	\$ 392
Acciones comerciales	850	(13)
Acciones de servicios	43,988	(139,018)
Acciones de grupos financieros	(962)	(140)
Controladoras	2,076	(92)
	\$ 52,548	\$ (138,871)

(*) El rubro "Valores de clientes recibidos en custodia" presenta una posición neta en corto al 31 de diciembre de 2000, la cual proviene principalmente por operaciones de ventas realizadas por clientes los días 28 y 29 de diciembre que fueron

cubiertas en la fecha de liquidación, en consecuencia el rubro "Liquidación de operaciones de clientes", refleja el saldo de efectivo a recibir por un monto equivalente a la custodia en corto.

b) Operaciones de préstamo de valores de clientes

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Títulos de renta variable		
Acciones industriales	\$ -	\$ 180

c) Valores gubernamentales de la Sociedad en custodia

Cetes	<u>\$ 12,717</u>	<u>\$ 26,701</u>
-------	------------------	------------------

19. Contingencias y Compromisos

En el mes de diciembre de 2001, ABN AMRO Bank N.V. dio a conocer que retirará sus operaciones de intermediación bursátil en México, por lo que la Administración de la Casa de Bolsa, se encuentra en negociaciones para realizar la venta de ABN AMRO Securities (México) S.A. de C.V., o en su caso proceder a su liquidación.

Derivado de lo anterior, la Administración ha realizado algunas estimaciones del efecto que generaría la liquidación de la Casa de Bolsa, como sigue:

Gastos por amortizar	\$ 261
Mejoras a locales arrendados	1,337
Depreciación	<u>(100)</u>
	1,237
Otras Inversiones permanente (AMIB)	2,000
Impuestos diferidos	2,268
Prima de antigüedad o retiro	<u>(6)</u>
Partidas que no requieren uso de recursos	<u>5,760</u>
Liquidaciones al personal	3,354
Rentas (equivalente a \$ 469 dólares)	4,459
Servicios contratados	<u>823</u>
Partidas que requieren uso de recursos	<u>8,636</u>
Efecto en resultados	<u>\$ 14,396</u>

20. Límites de operación

De conformidad con la circular 10-85 de la CNBV, la Casa de Bolsa debe tener invertido por los menos el 25% de su capital global en valores y documentos de renta fija, así como en acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda, cuando sean operadoras de éstas últimas y puede invertir hasta el 30% de su capital global en activos fijos inmovilizados, gastos de instalación y organización, así como en las acciones de sociedades de las bolsas de valores e instituciones para el depósito de valores de que sean socios y en acciones de sociedades que les presten servicios o cuyo objeto es auxiliar o complementario de las actividades que realice.

Al 31 de diciembre de 2001 la Casa de Bolsa tiene invertido un monto de \$ 12,717 en instrumentos de deuda, cifra que representa el 27% del capital global, mientras que su inversión en activos fijos asciende a \$ 27,609 que representa el 59% de su capital global.

21. Eventos subsecuentes

Las autoridades gubernamentales efectuaron diversas modificaciones al régimen fiscal, las cuales entraron en vigor el 1 de enero de 2002, sobresaliendo las siguientes:

- La tasa del impuesto sobre la renta corporativo será del 35% para el año 2002, la cual se disminuirá en un punto porcentual cada año hasta llegar el 32% en el año 2005. Asimismo se elimina la posibilidad de diferir el 5% del impuesto.
- Hasta el cierre del ejercicio de 2001 los contribuyentes determinaban las ganancias o pérdidas inflacionarias, así como los intereses acumulables y deducibles mediante el cómputo del componente inflacionario en forma mensual. A partir del ejercicio de 2002 los contribuyentes llevarán a cabo el cálculo del ajuste por inflación en forma anual, el cual reconocerá la acumulación o deducción de los intereses conforme a lo devengado a la fecha del cálculo, comparándose con los saldos finales mensuales de créditos y deudas, inclusive los del Sistema Financiero.
- Se elimina la exención del impuesto sobre la renta, en los intereses provenientes de bonos emitidos por el Gobierno Federal y de títulos de deuda colocados entre el gran público inversionista con plazo superior a tres años. La exención antes señalada seguirá vigente durante el año 2002 para personas físicas.
- A partir de 2003, la Casa de Bolsa tendrá la obligación de retener y enterar el impuesto resultante de aplicar, sobre el monto del capital que dé lugar al pago de los intereses, la tasa que para dichos efectos establezca el Congreso de la Unión. Para el ejercicio de 2002 se aplicará una retención del 24% sobre los 10 primeros puntos porcentuales sobre el monto de los intereses que se paguen.

22. Revisión de los estados financieros por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, al revisar los estados financieros, puede ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio fueren fundamentales para su publicación.

(Firma)

C.P. Jorge Alegría Formoso
Director General

(Firma)

Lic. Víctor Chávez Longyear
Director de Administración y
Finanzas

(Firma)

C.P. Lilia Cardiel Marín
Contralor

(Firma)

C.P. Christian Hernández González
Contador General

(Firma)

C.P. José Luis Ortiz Ancira
Auditor Interno

ORGANIZACION TIGRE, S.A. DE C.V.

====En la Ciudad de México, Distrito Federal a los Siete días del mes de Enero del año Dos mil dos, el suscrito C.P. **JULIO CESAR FIKIR GARCIA** en su carácter de Delegado Especial de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de las sociedades "**ORGANIZACION TIGRE**", S.A. DE C.V. y "**EL TIGRE DE LA CENTRAL**", S.A. DE C.V., de fechas Siete de Junio y Ocho de Junio, respectivamente, todas del año Dos mil uno. Para dar cumplimiento a los acuerdos tomados en dichas asambleas realiza publicación de los Acuerdos de Fusión celebrados entre la sociedad "**ORGANIZACION TIGRE**", S.A. DE C.V. como "**LA FUSIONANTE**" y que subsiste y la sociedad "**EL TIGRE DE LA CENTRAL**", S.A. DE C.V., como "**LA FUSIONADA**" y que desaparece.- Los acuerdos a los cuales se hace referencia son los siguientes

====**PRIMERA**:- "**LA FUSIONADA**" la sociedad mercantil "**EL TIGRE DE LA CENTRAL**", S.A. DE C.V., conviene en fusionarse por incorporación con la Sociedad "**ORGANIZACION TIGRE**", S.A. DE C.V. como "**LA FUSIONANTE**", siendo esta última la Sociedad que subsistirá, desapareciendo la primera por efecto de esta fusión.=====

====**SEGUNDA**:- Las partes están de acuerdo en realizar todo lo conducente para que la fusión tenga efectos tres meses después de la fecha en que se realice la inscripción prevenida por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en los términos del artículo 224 del mismo ordenamiento legal, por lo que en dicha fecha se extinguirá y dejará de operar "**LA FUSIONADA**". "**LA FUSIONANTE**" y "**LA FUSIONADA**" celebrarán las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas en las cuales se pondrá a su consideración este "**CONVENIO DE FUSION**". Por lo tanto, este Convenio se encuentra sujeto a la condición suspensiva de su aprobación por las citadas Asambleas.=====

====**TERCERA**:- En virtud de este Convenio de Fusión todo el activo y todo el pasivo de "**LA FUSIONADA**" la sociedad mercantil "**EL TIGRE DE LA CENTRAL**", S.A. DE C.V. pasará sin reserva ni limitación alguna a "**LA FUSIONANTE**" "**ORGANIZACION TIGRE**", S.A. DE C.V., la cual adquirirá, en consecuencia, todos los bienes y derechos de "**LA FUSIONADA**" y reconocerá como suyo el pasivo que ésta le transmita. "**LA FUSIONANTE**" asume, en consecuencia, todas las obligaciones que sean a cargo de "**LA FUSIONADA**" y cubrirá a los acreedores el pago de sus deudas en los términos convenidos por ella.=====

====**CUARTA**:- Para regular los efectos de la fusión entre las Sociedades y sus accionistas servirán de base los Estados Financieros de las partes y el Estado Proforma Combinado con números al Treinta y uno de Diciembre del año Dos mil.===

====**QUINTA**:- "**LA FUSIONANTE**" como consecuencia de la presente fusión, aumentará su capital social en el monto que resulte de la aportación de los accionistas en "**LA FUSIONADA**". Posteriormente "**LA FUSIONANTE**" entregará a dichos accionistas, acciones representativas de su capital social, mediante el canje de las acciones que posean de "**LA FUSIONADA**".=====

====**SEXTA**:- En términos de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publicarán en el Periódico Oficial del domicilio social de las sociedades involucradas en la fusión, los acuerdos del presente "**CONVENIO DE FUSION**", el último Balance de cada Sociedad y "**LA FUSIONADA**" publicarán, además en dicho

Periódico Oficial el sistema establecido para la extinción de sus pasivos. Dichos documentos formarán parte de este convenio. A su vez, se protocolizará este Convenio que formará parte de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas que celebren cada una de las Sociedades a que se ha hecho referencia y se inscribirá en el Registro Público de Comercio a fin de que tenga efecto la fusión en el plazo de tres meses después de haberse efectuado la inscripción prevenida por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en los términos del artículo 224 del mismo ordenamiento legal.=====

=====SEPTIMA:- Para los efectos de cumplimiento e interpretación del presente Convenio las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al efecto todo otro fuero que pudiere corresponderles en lo presente como en lo futuro.=====

=====OCTAVA:- Los comparecientes facultan a los señores **JUAN CRISOSTOMO VEGA, MANUEL BERNARDO CRISOSTOMO VEGA y C.P. JULIO CESAR FIKIR GARCIA**, para que en forma conjunta o separada, comparezcan ante Notario Público a Protocolizar el presente Convenio de Fusión.=====

=====Asimismo se agregan los Estados Financieros de las partes y el Estado Proforma Combinado con números al 31 de Diciembre del 2000, para que se publiquen en forma simultanea a los presentes acuerdos, estableciéndose que el sistema establecido para el pasivo de la sociedad que deja de existir ha quedado indicado en los acuerdos antes transcritos.=====

=====Lo anterior en los términos de los artículos 222, 223, 224, 225, 226 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los acuerdos tomados en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas antes expresadas.=====

(Firma)

**C.P. JULIO CESAR FIKIR GARCIA
DELEGADO ESPECIAL DE LAS
ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS
ANTES EXPRESADAS.**

**ORGANIZACIÓN TIGRE, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31/12/2000**

ACTIVO		
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES		(3,671,923.17)
EFFECTIVO PARA DEPOSITO	1,523,728.29	
CAJA	20,000.00	
BANCOS	(5,215,651.46)	
CUENTAS POR COBRAR		39,568,837.20
CLIENTES	25,901,474.70	
DEUDORES DIVERSOS	3,816,521.20	
DOCUMENTOS POR COBRAR	5,840,676.19	
IVA POR ACREDITAR	3,952,027.05	
CREDITO AL SALARIO	40,003.70	
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	18,134.36	
INVENTARIOS		40,086,472.02
INVENTARIOS	39,743,583.62	
ANTICIPO A PROVEEDORES	342,888.40	
PAGOS ANTICIPADOS		340,017.89
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	210,017.89	
DEPOSITOS EN GARANTIA	130,000.00	
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE		<u>76,323,403.94</u>
ACTIVO FIJO		2,750,869.04
EQUIPO DE TRANSPORTE	891,090.50	
DEP. ACUM. EQUIPO DE TRANSPORTE	(51,725.92)	
MOBILIARIO Y EQUIPO	173,920.86	
DEP. ACUM. MOBILIARIO Y EQUIPO	(5,611.23)	
EQUIPO DE COMPUTO	1,022,900.79	
DEP. ACUM. DE EQUIPO DE COMPUTO	(99,807.39)	
EQUIPO DE BODEGA	852,684.49	
DEP. ACUM. DE EQUIPO DE BODEGA	(32,583.06)	
TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO		<u>2,750,859.04</u>
ACTIVOS INTANGIBLES		3,465,109.80
GASTOS DE INSTALACIÓN	3,465,109.80	
AMORTZAC. ACUM.GTOS. DE INSTALACIÓN	0.00	
TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES		<u>3,465,109.80</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u><u>82,539,382.78</u></u>

**ORGANIZACIÓN TIGRE, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31/12/2000****PASIVO**

CUENTAS POR COBRAR		78,198,878.57
ACREEDORES DIVERSOS		
PROVEEDORES	1,213,703.48 76,985,175.09	
IMPUESTOS POR PAGAR		463,745.82
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
IMPUESTO ALACTIVO		
OTROS IMPUESTOS	463,745.82	
TOTAL PASIVO		<u>78,662,624.39</u>
CAPITAL CONTABLE		3,876,758.39
CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	(4,717,975.72)	
RESULTADO DEL EJERCICIO	8,544,734.11	
TOTAL CONTABLE		<u>3,876,758.39</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		<u><u>82,539,382.78</u></u>

**ORGANIZACIÓN TIGRE, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS AL 31/12/2000**

VENTAS BRUTAS 0%	278,649,625.86	
VENTAS BRUTAS 15%	300,295,779.88	
DESCUENTOS S/VTAS 0%	(1,946,653.66)	
DESCUENTOS S/VTAS 15%	(2,074,567.48)	
VENTAS NETAS		574,924,184.60
MENOS:		
INVENTARIO INICIAL	17,673,545.30	
COMPRAS TASA 0%	276,002,424.71	
COMPRAS TASA 15%	296,853,301.51	
COMPRAS NO DEDUCIBLES	464,433.11	
DESCUENTOS S/ COMPRAS 0%	(3,787,345.33)	
DESCUENTOS S/ COMPRAS 15%	(5,270,879.87)	
COMPRAS NETAS	564,262,334.13	
INVENTARIO FINAL	39,743,583.62	
COSTO DE VENTAS		542,192,295.81
UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA		32,731,888.79
MENOS:		
GASTOS GENERALES	23,611,879.22	
GASTOS NO DEDUCIBLES	857,385.44	
GASTOS DE OPERACION		24,469,264.66
UTILIDAD (PERDIDA) EN OPERACION		8,262,624.13
MAS / MENOS:		
PRODUCTOS FINANCIEROS	(73,983.73)	
GASTOS FINANCIEROS	113,603.90	
TOTAL GASTOS Y (PRODUCTOS) FINANCIEROS		39,620.17
OTROS GASTOS	73,941.81	
OTROS PRODUCTOS	(377,983.80)	
OTROS INGRESOS	(15,267.45)	
GANANCIA CAMBIARIA	(2,420.71)	
TOTAL OTROS GASTOS Y (PRODUCTOS)		(321,730.15)
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		8,544,734.11

**EL TIGRE DE LA CENTRAL, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000**

EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES		815,076.79
CAJA	38,171.62	
EFFECTIVO PARA DEPOSITO	193,743.58	
BANCOS	583,161.59	
CUENTAS POR COBRAR		74,771,167.52
CLIENTES	53,228,711.37	
DEUDORES DIVERSOS	3,627,711.49	
DOCUMENTOS POR COBRAR	11,525,827.30	
IVA POR ACREDITAR	4,982,164.33	
CREDITO AL SALARIO	22,013.05	
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1,384,739.98	
INVENTARIOS		119,375,633.06
INVENTARIOS	118,161,461.61	
ANTICIPO A PROVEEDORES	1,214,171.45	
PAGOS ANTICIPADOS		354,256.96
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	178,851.96	
DEPOSITOS EN GARANTIA	45,740.00	
PAGOS ANTICIPADOS	129,665.00	
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE		<u>195,316,134.33</u>
ACTIVO FIJO		8,816,888.70
EQUIPO DE TRANSPORTE	937,455.45	
DEP. ACUM. EQUIPO DE TRANSPORTE	(564,879.97)	
EQUIPO DE REPARTO	1,054,633.05	
DEP. ACUM. EQUIPO DE REPARTO	(530,492.26)	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,415,285.15	
DEP. ACUM. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFNA.	(457,437.09)	
EQUIPO DE COMPUTO	1,827,427.58	
DEP. ACUM. EQUIPO DE COMPUTO	(1,332,758.24)	
EQUIPO DE BODEGA	2,160,375.38	
DEP. ACUM. EQUIPO DE BODEGA	(556,506.03)	
BODEGAS	1,768,672.00	
DEP. ACUM. BODEGAS	(26,260.42)	
CONSTRUCCIONES	802,409.09	
DEP. ACUM. CONSTRUCCIONES	(132,551.55)	
TERRENOS	2,451,516.56	
TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIAS Y EQUIPO		<u>8,816,888.70</u>
ACTIVOS INTANGIBLES		976,531.85
GASTOS DE INSTALACIÓN	1,110,386.28	
AMORTIZAC. ACUM. GTOS DE INSTALACIÓN	(133,854.43)	
TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES		<u>976,531.85</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u><u>205,109,554.88</u></u>

**EL TIGRE DE LA CENTRAL, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000****PASIVO**

CUENTAS POR PAGAR		162,762,034.78
PROVEEDORES	160,724,138.11	
ACREEDORES DIVERSOS	1,122,956.73	
ANTICIPO DE CLIENTES	914,939.94	
IMPUESTOS POR PAGAR		2,442,525.34
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
IMPUESTO AL ACTIVO	2,047,865.46	
OTROS IMPUESTOS	394,659.88	
TOTAL PASIVO		<u>165,204,560.12</u>
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	39,077,236.74	
RESULTADO DEL EJERCICIO	777,758.02	
TOTAL CAPITAL CONTABLE		<u>39,904,994.76</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		<u><u>205,109,554.88</u></u>

**EL TIGRE DE LA CENTRAL, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000**

VENTAS BRUTAS 0%	258,879,526.73	
VENTAS BRUTAS 15%	474,303,313.11	
DESCUENTOS SOBRE VENTAS 0%	(1,542,562.55)	
DESCUENTOS SOBRE VENTAS 15%	(2,899,179.74)	
VENTAS NETAS		<u>728,741,097.55</u>
MENOS:		
INVENTARIO INICIAL	97,380,988.06	
COMPRAS NETAS 0%	259,649,170.80	
COMPRAS NETAS 15%	468,669,128.65	
COMPRAS NO DEDUCIBLES	<u>199,856.02</u>	
COMPRAS NETAS	728,518,155.47	
INVENTARIO FINAL	<u>118,161,461.61</u>	
COSTO DE VENTAS		<u>707,737,681.92</u>
UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA		21,003,415.63
MENOS:		
GASTOS GENERALES	17,964,375.46	
GASTOS NO DEDUCIBLES	<u>1,189,093.54</u>	
GASTOS DE OPERACIÓN		<u>19,153,469.00</u>
UTILIDAD (PERDIDA) EN OPERACIÓN		1,849,946.63
MAS / MENOS:		
PRODUCTOS FINANCIEROS	141,521.28	
GASTOS FINANCIEROS	<u>268,171.81</u>	
TOTAL DE GASTOS Y (PRODUCTOS) FINANCIEROS		126,650.53
OTROS GASTOS	87,077.72	
OTROS PRODUCTOS	232,512.14	
OTROS INGRESOS	<u>257.16</u>	
TOTAL DE OTROS GASTOS Y (PRODUCTOS)		<u>(145,691.58)</u>
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS		1,868,987.68
MENOS:		
IMPUESTO AL ACTIVO	<u>1,091,229.66</u>	
TOTAL PROVISIONES		<u>1,091,229.66</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u><u>777,758.02</u></u>

INDUSTRIAS QUÍMICAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE LIQUIDACIÓN

INDUSTRIAS QUÍMICAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Habiendo concluido las operaciones de la sociedad que quedaron pendientes a la fecha en que se decretó su disolución, el suscrito liquidador, siguiendo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, ha elaborado al día 31 de diciembre del año 2001, el balance final de liquidación, del que resulta que no existe cantidad alguna a distribuir entre los señores accionistas, a cuya disposición queda tanto el balance como el estado de resultados y los demás papeles, libros y documentos de la empresa, en el domicilio de la misma, para efectos de lo establecido en los artículos 242 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

Activo	0.00
Total Activo	4,769,361
Pasivo	21,831,671
Capital Contable	4,492,619
Total Pasivo y Capital	4,769,361

México, D.F. a 22 de Marzo de 2002

Liquidador

(Firma)

Lic. Guillermo Alejandro Chapa Aguilar

Rúbrica

INDUSTRIAS QUÍMICAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

Activo	
<u>Activo circulante</u>	
Efectivo en caja y bancos	48,129
Aventis Pharma, S.A. de C.V.	4,537,821
Rodhia de México, S.A. de C.V.	
Impuesto sobre la renta por recuperar	35,784
Impuesto al valor agregado por recuperar	126,627
Total del Activo circulante	4,748,361
Impuesto diferido	21,000
<u>Total del Activo</u>	4,769,361
Pasivo	
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	276,742
<u>Total del Pasivo</u>	276,742
Capital:	
Capital social	35,855,602
Reserva Legal	71,748
Insuficiencia en la actualización del capital	(8,892,099)
Efecto acumulado de impuestos diferidos	17,339

Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores	(21,831,671)
(Pérdida) utilidad neta del año	(728,300)
Total del Capital	4,492,619
Total del Pasivo y Capital	4,769,361

México, D.F. a 22 de Marzo de 2002

Liquidador

(Firma)

Lic. Guillermo Alejandro Chapa Aguilar

Rúbrica.

CRECOMAR, S.A. DE C.V.

AVISO DE LIQUIDACIÓN

CRECOMAR, S.A. DE C.V.

Habiendo concluido las operaciones de la sociedad que quedaron pendientes a la fecha en que se decretó su disolución, el suscrito liquidador, siguiendo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, ha elaborado al día 31 de diciembre del año 2001, el balance final de liquidación, del que resulta que no existe cantidad alguna a distribuir entre los señores accionistas, a cuya disposición queda tanto el balance como el estado de resultados y los demás papeles, libros y documentos de la empresa, en el domicilio de la misma, para efectos de lo establecido en los artículos 242 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

Activo	0.00
Total Activo	11,256,121
Pasivo	23,545,233
Capital Contable	11,147,548
Total Pasivo y Capital	11,256,121

México, D.F. a 22 de Marzo de 2002

Liquidador

(Firma)

Lic. Guillermo Alejandro Chapa Aguilar

Rúbrica

CRECOMAR, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

Activo**Activo circulante**

Efectivo	72,978
Impuestos por recuperar	574,212
Aventis Pharma, S.A. de C.V.	8,232,003
Rodhia de México, S.A. de C.V.	
Total Activo Circulante	8,879,193
Impuesto diferido	21,000
Inversión en acciones de compañía subsidiaria	2,355,928
<u>Total del Activo</u>	11,256,121

Pasivo

Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	108,573
<u>Total del Pasivo</u>	108,573
<u>Capital:</u>	
Capital Social	59,425,334
Reserva Legal	315,963
Insuficiencia en la actualización del capital	(3,154,714)
Déficit por participación en el capital contable de la subsidiaria.	(21,090,475)
Efecto acumulado de impuestos diferidos	16,622
Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores	(23,545,233)
(Pérdida) utilidad neta del año	(819,949)

Total del Capital	11,147,548
Total del Pasivo y Capital	11,256,121

México, D.F. a 22 de Marzo de 2002-04-22

Liquidador

(Firma)

Lic. Guillermo Alejandro Chapa Aguilar

Rúbrica.

HELLER GLOBAL VENDOR Co. (MÉXICO), S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 19 DE JUNIO DE 2002
(Final de Liquidación)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Efectivo y valores realizables	\$ 0.00	Gastos acumulados y otras cuentas	\$ 0.00
Deudores diversos	340,352.27	por pagar	
Cuentas por cobrar:	340,352.27	Partes relacionadas por pagar	0.00
		Impuestos por pagar	0.00
		Total Pasivo Circulante	0.00
Clientes	0.00	DOCUMENTOS	0.00
Impuestos por recuperar	0.00	DESCONTADOS	
	0.00	PARTES RELACIONADAS POR	0.00
		PAGAR	
		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0.00
Total Activo Circulante	340,352.27	Total Pasivo	0.00
FIJO		CAPITAL CONTABLE	
MOBILIARIO Y EQUIPO NETO	0.00	CAPITAL SOCIAL	3,141,280.00
GASTOS POR AMORTIZAR	0.00	De ejercicios anteriores	-4,626,510.03
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	Del ejercicio	1,825,582.30
			-2,800,927.73
		Total Capital	340,352.27
Total Activo	\$ 340,352.27	Total Pasivo y Capital	\$ 340,352.27

(Firma)

LIC. FRANCISCO MOYA GOMEZ
LIQUIDADOR

HEWLETT PACKARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 2002

NO AUDITADOS

CANTIDADES EN PESOS

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	192,573,834	PROVEDORES	417,382,038
		ANTICIPOS A CLIENTES	
		COMPAÑIAS AFILIADAS	3,884,713,233
CUENTAS POR COBRAR:		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	474,387,216
CLIENTES	1,391,412,895	INGRESOS NO DEVENGADOS	173,920,867
		PROVENIENTES	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,118,584,075	DE CONTRATOS DE SERVICIOS	
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	2,509,996,971	TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	4,950,403,355
INVENTARIOS	1,423,542,639	CUENTAS POR PAGAR A LARGO	357,260,308
		PLAZO	
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	4,126,113,444	TOTAL DEL PASIVO	5,307,663,663
CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	392,953,748	CAPITAL CONTABLE	
ACTIVO FIJO	1,664,610,112	CAPITAL SOCIAL	1,500,228,706
		UTILIDADES ACUMULADAS	333,394,884
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(345,898,334)
		INSUFICIENCIA EN LA	611,711,614
		ACTUALIZACION	
		DEL CAPITAL CONTABLE	
		TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	876,013,643
TOTAL DEL ACTIVO	6,183,677,305	TOTAL DE PASIVO Y EL CAPITAL	6,183,677,305
		CONTABLE	

(Firma)

C.P. ENRIQUE PEÑA NUÑEZ
GERENTE DE CONTABILIDAD FINANCIERA

HEWLETT PACKARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Av. Prolongación Reforma No. 700
Col. Lomas de Santa Fe
C.P. 01210 México, D.F.

AVISO DE TRANSFORMACION

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de junio de 2002, los Accionistas de HEWLETT PACKARD DE MEXICO, S.A. DE C.V., acordaron transformar la sociedad en una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que la denominación de la misma quedó establecida como **HEWLETT PACKARD DE MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**.

Lo anterior se publica para los efectos y conforme a lo dispuesto en los artículos 223, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal a 21 de junio de 2002.
(Firma)

Lic. Eduardo Siqueiros T.
Delegado Especial

"FOMENTO AGRICOLA DE LA COSTA", S.A.
AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL

Para cumplir con el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Fomento Agrícola de la Costa, S.A. de C.V., celebrada el pasado 31 de diciembre del 2001, se acordó disminuir el capital social de la sociedad en la cantidad de \$594.00 (Quinientos noventa y cuatro) pesos para que el capital social fijo de la sociedad quede en \$396.00 (trescientos noventa y seis) pesos, mediante reembolso a los accionistas.

(Firma)

LIC. CARLOS FERNANDEZ CASTELLO Y MARTINEZ DEL CAMPO
DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN MANUEL, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **Club Social y Deportivo San Manuel, S.A. de C.V** celebrada el día 19 de abril del año 2002, resolvió emitir 50,000 (cincuenta mil) acciones Serie "B", sin expresión de valor nominal, para aumentar el capital social de dicha sociedad.

De conformidad con el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Cláusula Novena de los Estatutos Sociales, los accionistas que no renunciaron a sus derechos de preferencia para suscribir y pagar dichas acciones, podrán ejercer su derecho en proporción a las que sean tenedores en el capital social. Este derecho podrá ejercerse dentro de un plazo que vencerá a los quince (15) días naturales siguientes al de ésta publicación. El precio de suscripción al que los citados accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia será de \$1.00 (Un Peso 00/100 M.N.) por acción, pagadero en efectivo al momento de la suscripción.

Una vez transcurrido el plazo antes indicado las acciones no suscritas se ofrecerán a los demás accionistas para su suscripción en términos de la Cláusula Novena de los Estatutos de la sociedad.

México, D.F. a 21 de junio del 2002
Delegado Especial de la Asamblea
Lic. Adolfo Gamboa y Alvarado
Rubrica
(Firma)

**COMPAÑÍA HULERA EUZKADI, S.A. DE C.V.
CONSORCIO MERCANTIL EXROTADOR, S.A. DE C.V.**

ACUERDOS SOBRE FUSIÓN

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de mayo de 2002, **CONSORCIO MERCANTIL EXPORTADOR, S.A. DE C.V.** y **COMPAÑÍA HULERA EUZKADI, S.A. DE C.V.**, resolvieron fusionarse actuando la primera como sociedad fusionada y la última como sociedad fusionante, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. CONSORCIO MERCANTIL EXPORTADOR, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada, se fusiona con y en **COMPAÑÍA HULERA EUZKADI, S.A. DE C.V.**, subsistiendo esta última como sociedad fusionante.

SEGUNDA. CONSORCIO MERCANTIL EXPORTADOR, S.A. DE C.V. y **COMPAÑÍA HULERA EUZKADI, S.A. DE C.V.**, convienen en que la fusión se lleve a cabo con base en los balances generales de dichas sociedades al 30 de abril de 2002, mismos que fueron debidamente aprobados por la Asamblea General de Accionistas de todas y cada una de dichas sociedades.

La sociedad fusionada, **CONSORCIO MERCANTIL EXPORTADOR, S.A. DE C.V.**, transmite en este acto a **COMPAÑÍA HULERA EUZKADI, S.A. DE C.V.**, a título universal, la totalidad de su activo, pasivo y capital.

TERCERA. La fusión surtirá efectos a partir del día 15 de mayo de 2002. Frente a terceros la fusión surtirá efectos tres meses después de su inscripción en el Registro Público de Comercio, toda vez que no se tiene el consentimiento de todos los acreedores.

Los pasivos por impuestos que presenta el estado financiero de Consorcio Mercantil Exportador, S. A. de C. V. a la fecha de fusión, serán pagados en la fecha en que señalan las disposiciones fiscales vigentes.

CUARTA. La fusionante **COMPAÑÍA HULERA EUZKADI, S.A. DE C.V.** reconoce todos los contratos civiles, mercantiles y de cualquier otra índole que haya celebrado la fusionada **CONSORCIO MERCANTIL EXPORTADOR, S.A. DE C.V.**, con anterioridad a la fecha de la presente Asamblea, por lo que asume todos los derechos y se hace cargo de todas y cada una de las obligaciones consignadas en dichos contratos o que hayan surgido de cualesquier otro acto jurídico celebrado por dicha sociedad con anterioridad a la fecha de celebración de la presente Asamblea.

QUINTA. Tomando en consideración que **COMPAÑÍA HULERA EUZKADI, S.A. DE C.V.**, es socia mayoritaria en un 99.99% de las acciones que representan el capital social de **CONSORCIO MERCANTIL EXPORTADOR, S.A. DE C.V.**, y que dicho capital social asciende al total de **\$17,370,000.00 (DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, se determina una diferencia de **\$589.01 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)**, capital social que corresponde a la aportación del o los socios minoritarios en la sociedad fusionada.

En consecuencia el capital social de **COMPAÑÍA HULERA EUZKADI, S.A. DE C.V.**, se verá incrementado en su porción variable, en la cantidad de **\$589.01 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**.

Por lo anterior, a fin de que la participación de los socios minoritarios dentro de **CONSORCIO MERCANTIL EXPORTADOR, S.A. DE C.V.**, no se vea afectada con la presente fusión, se acuerda emitir en su favor **2404** acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal. Dicho número de acciones corresponde al nuevo porcentaje de participación de las minorías dentro de **COMPAÑÍA HULERA EUZKADI, S.A. DE C.V.** como consecuencia de la absorción de **CONSORCIO MERCANTIL EXPORTADOR, S. A. DE C. V.**

SEXTA. La sociedad fusionante **COMPAÑÍA HULERA EUZKADI, S.A. DE C.V.**, procederá a cancelar las acciones representativas del capital social de la sociedad fusionada **CONSORCIO MERCANTIL EXPORTADOR, S.A. DE C.V.**

SÉPTIMA. El Consejo de Administración y demás funcionarios y Comisario de **COMPAÑÍA HULERA EUZKADI, S.A. DE C.V.** continuarán en sus cargos hasta en tanto no se hagan nuevos nombramientos y los nombrados no tomen

formal posesión de sus cargos. A partir de esta fecha, quedarán sin efecto todos los nombramientos del Consejo de Administración, funcionarios y Comisario de **CONSORCIO MERCANTÍL EXPORTADOR, S.A. DE C.V.**

Respecto de los funcionarios de la sociedad fusionada y para efectos ante terceros mantendrán sus funciones durante los tres meses siguientes a la publicación de los presentes acuerdos y hasta en tanto no se encuentre inscrita la fusión en el Registro Público del Comercio de la localidad.

OCTAVA. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se realiza la presente publicación.

(Firma)

Lic. Paul Korder Ortega
Secretario del Consejo de Administración

COMPAÑÍA HULERA EUZKADI, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2002.
(MILES DE PESOS)

	Activo		
Activo circulante			
	Efectivo y equivalentes	\$	155,135.00
	Cuentas por cobrar, neto		1,221.00
	Compañías relacionadas		722,439.00
	Otras cuentas por cobrar		11,500.00
	Inventarios, neto		31,408.00
	Pagos anticipados		0.00
		Total del activo circulante	921,704.00
	Inversión en acciones de compañías subsidiaria no consolidada		677,798.00
	Inmuebles, maquinaria y equipo, neto		119,568.00
	Exceso primas de antigüedad y pensiones		62,326.00
	Depósitos en garantía		8,066.00
		\$	1,789,461.00
			0
	Pasivo y Capital Contable (Déficit)		
Pasivo circulante			
	Documentos por pagar a bancos	\$	410,200.00
	Vencimientos circulares de:		
	Deuda a largo plazo		0.00
	Arrendamiento financieros		66,179.00
	Cuentas por pagar		526,217.00
	Impuesto al Valor agregado		24,142.00
	Pasivos acumulados		2,095.00
	Participación de los trabajadores en la utilidad		73.00
	Compañías tenedora y relacionadas		1,800,846.00
			0
		Total del pasivo circulante	2,829,752
Obligaciones por arrendamiento financiero excluyendo vencimientos circulantes			

	Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores		0
		Total del pasivo	2,829,752
Capital contable (déficit):			
	Capital social		2,654
	Prima en emisión de acciones		428
	Déficit		-1,658,677
	Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido		-218,683
	Resultado acumulado por actualización		833,988
		Total del capital contable (déficit)	-1,040,290
Compromisos y pasivos contingentes			
			1,789,461

(Firma)

Lic. Paul Korder Ortega.
Secretario del Consejo de Administración.

CONSORCIO MERCANTIL EXPORTADOR, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2002.

(MILES DE PESOS)

	Activo		
Activo circulante			
	Efectivo	\$	79
	Cuenta por cobrar a Compañía Tenedora		684,300
		\$	684,379
	Pasivo y Capital Contable (Déficit)		
Pasivo circulante			
	Cuentas por pagar	\$	54
	Impuesto al Valor Agregado		299
	Impuesto sobre la Renta		6,160
	Total del pasivo circulante	\$	6,513
Capital contable			
	Capital social	\$	17,370
	Reserva Legal		211
	Utilidades Acumuladas		660,284
	Total del capital contable		677,865
		\$	684,379

(Firma)

Lic. Paul Korder Ortega.
Secretario del Consejo de Administración.

KAUFMAN Y BROAD ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.
Balance Final al 31 de marzo de 2002

De conformidad con lo establecido por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a fin de continuar con el proceso de liquidación de Kaufman y Broad Asesoría Administrativa, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), a continuación se muestra el balance final correspondiente:

Activo	\$0.00
Pasivo	\$0.00
Capital Social	\$2'639,336.00
Resultados Acumulados	(\$2'639,336.00)
Capital Contable	\$0.00
Suma Pasivo y Capital Contable	\$0.00

El capital se distribuirá entre los accionistas de la Sociedad conforme a su porcentaje de participación dentro del capital social de la misma, según se indica a continuación:

Accionista	Participación
Kaufman and Broad International Incorporated	\$0.00
Kaufman and Broad Development Group	\$0.00

Ciudad de México, Distrito Federal, a 11 de junio de 2002
(Firma)

Alicia Chávez Castillo
Liquidador

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS

**NOTARIA N° 89 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN.
**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDEROS,
ACEPTACION DE LA HERENCIA Y RECONOCIMIENTO RECÍPROCAMENTE DE DERECHOS HEREDITARIOS Y
DESIGNACIÓN DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE DOÑA DELFINA CASTILLO
GAMUNDI.****

Mediante instrumento número 22,129, extendido el 10 de junio del año dos mil dos, ante mi y en el protocolo a mi cargo, en virtud de no haber aparecido testamento alguno y de que no hay oposición de ninguna especie, **FUERON RECONOCIDOS** universales herederos en la sucesión legítima de la finada doña **Delfina Castillo Gamundi**, a sus hijos don **José Alberto María Felix Alfredo Saavedra Castillo** y doña **Silvia María Lelia Delfina Saavedra Castillo**, quienes en ese acto **ACEPTARON** la herencia universal, se **RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE** sus derechos hereditarios y **DESIGNARON** albacea a doña **Silvia María Lelia Delfina Saavedra Castillo**, quien además **ACEPTO** y **PROTESTO** el fiel y leal desempeño del cargo, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

A t e n t a m e n t e.
El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México,
con residencia en Cuautitlán.
(Firma)

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS

(Al margen inferior derecho un sello legible)

E D I C T O S

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA,
MÉXICO.

E D I C T O

En los autos del expediente número: **307/99**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el Lic. **APOLINAR ARIAS VELÁZQUEZ en su carácter** de endosatario en procuración de REYNALDO MENDIETA MORON, en contra de **ERNESTO MENDIOLA OTERO**, El Juez de los autos, con fundamento en los artículos 1054, 1070 y 1411 del Código de Comercio, en relación con el artículo 761 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil general. Mandó sacar a remate en **PRIMERA ALMONEDA** el bien inmueble embargado en la diligencia de embargo de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en el presente juicio consistente en:

Lote de terreno marcado con el número 10, que forma parte del condominio horizontal denominado AQUITINA, constituido en el inmueble resultante de la fusión de los originales lotes de terreno marcados con números treinta, y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cincuenta, y cincuenta y uno y cincuenta y dos, resultante de la subdivisión del predio denominado "RANCHO LA ASUNCIÓN", ubicado en el Municipio de Metepec, México, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 427 a la 448-5668, volumen 354 libro primero, sección primera, a fojas 43, de fecha veintidós de julio de 1994, cuyas medidas y colindancias son: al Norte 10.50 metros con area de circulación; al Sur 10.50 metros con avenida las Torres antes derecho de vía; al Oriente 26.00 metros con lote 11_; al Poniente 26.00 metros con lote 9, con una superficie de 273.00 metros cuadrados.

Señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, sirviendo de base para el inmueble la cantidad de NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL cantidad fijada en atención al Avalúo, rendido por el Perito tercero en discordia ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en este H. Juzgado; convocando postores y citando acreedores preferentes.

Notificación que se hace por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en la del Distrito Federal haciéndole saber al señor GUILLERMO GUTIÉRREZ GARCÍA, el estado de ejecución en que se encuentra el presente juicio para que comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos. DADO EN EL JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

-----DOY FE.-----

PRIMER SECRETARIO

(Firma)

LIC. ALEJANDRA JURADO JIMÉNEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

JUZGADO 20 CIVIL
SRIA "B"
EXP. NUM. 630/00

EDICTO

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL S.A. DE C.V.en contra de PROMOTORA DEL MAR S.A DE C.V. Y OTRO. EL C. JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL, LICENCIADO CARLOS DE LA ROSA JIMENEZ, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: MEXICO DISTRITO FEDERAL A DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DOS ... PROCEDASE A EMPLAZAR A LA CODEMANDADA MEXICANA DE INMUEBLES Y BIENES RAICES S.A. DE CV., POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN EN EL PERIODICO EL UNIVERSAL Y EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME ESTA ORDENADO EN AUTO DOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO... NOTIFIQUESE. LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ. DOY FE. ----- MEXICO DISTRITO FEDERAL A DOS DE ABRIL DEL DOS MIL DOS ... SE LE TIENE ACUSANDO LA REBELDIA QUE HACE VALER EN CONTRA DE LA CODEMANDADA MEXICANA DE INMUEBLES Y BIENES RAICES S.A. DE C.V., AL NO HABER DADO CUMPLIMIENTO EN LO ORDENADO POR LOS PROVEIDOS DE FECHAS TRECE Y DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO, EMPLACese A MEXICANA DE INMUEBLES Y BIENES RAICES, S.A. DE C.V., POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO EL UNIVERSAL Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO RESPECTIVAS, PARA QUE PROCEDA A PRODUCIR SU CONTESTACION DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION.- NOTIFIQUESE. LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ DOY FE. -----México, Distrito Federal a veintisiete de septiembre del año dos mil. -----

----- Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan formese expediente y registrese en el Libro de Gobierno. Se tiene por presentado a FRANCISCO JAVIER TALAVERA CUEVAS, en su caracter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V. demandando en la VIA ORDINARIA MERCANTIL de PROMOTORA DEL MAR, S.A. DE C.V. Y MEXICANA DE INMUEBLES Y BIENES RAICES, S.A. DE C.V., por conductos de sus representantes legales las prestaciones a que hace referencia. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1377, 1378 y demás relativos del Código de Comercio, se admite la demanda a tramite, y con las copias simples exhibidas corrarse traslado y emplacese a los demandados para que dentro del termino de NUEVE DIAS produzca su contestacion. Con fundamento en lo dispuesto en el articulo 122 fraccion II delCodigo de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, gírese atento oficio al C. SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, a efecto de que se sirva localizar el domicilio de los demandados y lo informe a este juzgador, para continuar con el procedimiento y en cuanto a lo solicitado en el punto cuarto petitorio en su oportunidad y caso se acordara lo que en derecho corresponda. Asi mismo se tiene por señalado domicilio procesal y por autorizadas a las personas que menciona para los fines precisados. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. VIGESIMO DE LO CIVIL, licenciado CARLOS DE LA ROSA JIMENEZ. Doy fé.-----

México, D.F. a 3 de Mayo del 2002
El C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. ABELARDO MATEOS REYES.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Continuación del Índice

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES	16
SECCIÓN DE AVISOS	
ABN AMRO SECURITIES (MEXICO), S.A. DE C.V.	40
ORGANIZACION TIGRE, S.A. DE C.V.	63
ORGANIZACIÓN TIGRE, S.A. DE C.V.	65
INDUSTRIAS QUÍMICAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	71
CRECOMAR, S.A. DE C.V.	72
HELLER GLOBAL VENDOR Co. (MÉXICO), S.A. DE C.V.	74
HEWLETT PACKARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	75
FOMENTO AGRICOLA DE LA COSTA, S.A.	76
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN MANUEL, S.A. DE C.V.	76
COMPAÑÍA HULERA EUZKADI, S.A. DE C.V.	77
KAUFMAN Y BROAD ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.	80
LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS	80
EDICTOS	81
AVISO	83

AVISO

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. Cuando se trate de inserciones de Convocatorias, Licitaciones y Aviso de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO.- Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con tres días de anticipación a la fecha de publicación.

SÉPTIMO.- No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

OCTAVO.- No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 966.40
Media plana	519.60
Un cuarto de plana	323.50

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$36.00)